

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

MAICERIAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-1-1983 por el que se denegó a «Maicerias Españolas, Sociedad Anónima», la marca número 988.932, denominada «Arroz Sol de Europa», con gráfico, para distinguir productos de la clase 30 del Nomenclátor oficial. Pleito al que ha correspondido el número 1.186 de 1984.-15.195-E (71843).

HOECHST AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1983, que denegó la solicitud de la patente número 490.865 y contra la desestimación del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.783 de 1984.-15.196-E (71844).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **LUIS PEREZ GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.529 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre incompatibilidad de funciones.-15.812-E (73945).

Que por don **CARLOS DE GOYENECHÉ Y SILVELA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.535 de 1985, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre jubilación forzosa.-15.811-E (73944).

Que por don **EMILIO GARCIA FERNANDEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.539 de 1985, contra la Caja Postal de Ahorros (Dirección de Operaciones), sobre no reconocimiento de la consideración de puesto de trabajo de carácter informático al que actualmente desempeña.-15.813-E (73946).

Que por don **RAFAEL OLMO VILLAFRANCA** y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.543 de 1985, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre reclamación de su derecho a percepción del incentivo de Cuerpo dejado de percibir por los recurrentes.-15.814-E (73947).

Que por don **DAVID Y FELIX GASPAR PARDO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.570 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 264.458, cuyo objeto es «trituradora desbrozadora perfeccionada».-15.801-E (73934).

Que por don **ANDRES MONZON JIMENEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.658 de 1985, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre inclusión en la clasificación de la categoría de Encargados de grandes servicios municipales de las plazas de Encargados de calas.-15.800-E (73933).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JUAN OTERO CASTELLO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 365 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de compatibilidad entre la actividad funcional y principal de Inspector Técnico Fiscal y la secundaria y contractual administrativa de Profesor Encargado de Curso de Hacienda Pública.-15.919-E (74308).

Que por don **TOMAS LEOPOLDO PRADOS PALOMINO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 529 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, por considerarlo autor de falta grave.-15.905-E (74294).

Que por don **ANASTASIO GONZALEZ PASTRANA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 565 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de quince días, excepto el complemento familiar, como autor de una falta grave.-15.904-E (74293).

Que por don **MATEO PEÑA ESCALONA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 573 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre desestimación de reclamación formulada por el recurrente relativa a premio por años de servicios.-15.888-E (74277).

Que por don **PAULINO GARCIA PARTIDA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 575 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ejecución de sentencia 1.229/1976 de esta Sala.-15.887-E (74276).

Que por don **LUIS VAZQUEZ NOVOA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 603 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, como supuesto autor de falta grave.-15.889-E (74278).

Que por don **MODESTO GARCIA GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 685 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre imposición de las sanciones de tres faltas graves y una falta leve, con pérdida de veinticuatro días de remuneraciones, excepto el complemento familiar.-15.890-E (74279).

Que por don **FRANCISCO ROSELLO TENDERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 687 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre computación del tiempo que permaneció el recurrente realizando las prácticas reglamentarias en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.-15.870-E (74259).

Que por don **JOSE MONTORO LOPEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 949 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de concesión de premio por años de servicio (Policía municipal jubilado).-15.891-E (74280).

Que por doña **SILVIA GALVAN GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.025 de 1985, contra la Dirección General del Instituto de la Seguridad Social, sobre solicitud de ascenso de la escala de auxiliares del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, y el correspondiente reconocimiento de los derechos económicos desde el día siguiente al que produjo la vacante.-15.873-E (74262).

Que por doña **MARIA LUISA GONZALEZ SABARIEGOS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.109 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre derechos de jubilación.-15.872-E (74261).

Que por don **RICARDO RODRIGUEZ GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.117 de 1985, contra el Ministerio de Justicia, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reconocimiento de servicios previos instada en fecha 1 de octubre de 1984.-15.871-E (74260).

Que por don **EUGENIO AVILES AVILES** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.127 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de cuatro días de pérdida de remuneraciones por considerar al recurrente incurso en una falta leve de ligera incorrección con el público.-15.878-E (74267).

Que por don **JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.163 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre suspensión de funciones durante diez días.-15.877-E (74266).

Que por don **JUAN JOSE ANGULO ROSA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.219 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencia en el abono de cantidades por servicios como interino durante el año 1979 (Profesor numerario de FP).-15.876-E (74265).

Que por don **SANTOS GIL MILLAN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.223 de 1985, contra la Organización Nacional de Ciegos Españoles, sobre sanción de diez meses de suspensión de empleo y sueldo.-15.875-E (74264).

Que por don **JOSE JIMENEZ CRISOTOMO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.263 de 1985, contra el Ministerio del Interior, sobre jubilación forzosa por edad como funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo.-15.863-E (74252).

Que por don **CELESTINO HERNANDO CASTRO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.285 de 1985, contra la Dirección General de la INSS, sobre denegación de solicitud de revisar el importe de la paga

extraordinaria en el mes de julio de 1984.-15.879-E (74268).

Que por don JOSE NIETO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.313 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre traslado provisional indefinido.-15.864-E (74253).

Que por don JOSE NIETO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.315 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de apercibimiento.-15.865-E (74254).

Que por don ALFONSO ENSEÑAT DE VILLALONGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.363 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación de la solicitud del reconocimiento de servicios prestados desde el 12 de enero de 1963 al 28 de junio de 1965.-15.866-E (74255).

Que por don HERMINIO CONDE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.365 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de apercibimiento como Policía municipal.-15.867-E (74256).

Que por don FEDERICO GARCIA DE VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.429 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre jubilación forzosa del recurrente como funcionario del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.-15.868-E (74257).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MOLNICK (NEEDERLAND) B.V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 347 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 468.456.-16.306-E (76551).

Que por don MARTIN GRANDA LUENGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 763 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre declaración de incompatibilidad como Médico de Zona, Pedita del Instituto y de Médico Ayudante de la Escuela Nacional de Puericultura.-16.305-E (76550).

Que por don MARIO ANTOLIN PÁZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 947 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre sanción de traslado forzoso a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel.-16.304-E (76549).

Que por don CARLOS VAZQUEZ SANCHEZ DE VIVAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.011 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre que le fuese respetado al recurrente la edad de jubilación hasta los setenta años.-16.303-E (76548).

Que por BURMAH SPECIALITY CHEMICALS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.564 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.026.583 «Expandabond».-16.311-E (76556).

Que por CHLORIDE PUBLIC LIMITED COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.580 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.039.611 «Transipack».-16.310-E (76555).

Que por don ROGELIO PEREZ BUSTAMANTE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.740 de 1985, contra acuerdo Orden de 28 de diciembre de 1984, que desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de diciembre.-16.307-E (76552).

Que por doña MAGDALENA CEBALLOS ZAMORANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.743 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre no exención de las pruebas físicas o adecuación de las mismas a la disminución que padecía con motivo de accidente profesional.-16.308-E (76553).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CHRISTIAN DIOR, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 507 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.020.655.-16.298-E (76543).

Que por don SONY KABUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 525 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.029.654.-16.299-E (76544).

Que por KRINGS FRUCHISAFT GmbH & CO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 749 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en el registro de España a la marca internacional número 467.026 «Evita».-16.300-E (76545).

Que por doña MARIA JESUS VAZQUEZ SANUY y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.746 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre regularización económica de su homologación como funcionario de Organismos autónomos.-16.301-E (76546).

Que por don JOSE VICENTE LOPEZ-TAPERO SAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.750 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de una plaza de médico adjunto en la Ciudad Sanitaria 1.º de Octubre, de Madrid, de rehabilitación («Fonatría» y «Logopedia»)-16.297-E (76542).

Que por GONZALEZ BYASS, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.752 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.019.321 «Conde Duques».-16.296-E (76541).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 869.257 a la firma «Frutos Secos Extremeños, Sociedad Anónima». Pleito al que ha correspondido el número 1.243/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.371-E (72400).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PUMA-SPORTSCHUH-FABRIKEN RUDOLF DASSLER KG, contra la resolución de 5-6-1984 dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la solicitud de ampliación del registro de la marca número 133.592, «Manufacturas Puma». Recurso al que ha correspondido el número 598/1985.-16.112-E (75219).

VEREINIGTE EDELSTAHLWERKE AKTIENGESSELLSCHAFT (VEW) contra la resolución dictada el 17-4-1984 por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la solicitud de protección en España de la marca internacional número 470.727, «Isobloc», así como contra la presunta resolución recaída al recurso de reposición planteado. Recurso al que ha correspondido el número 600/1985.-16.113-E (75220).

COMERCIAL ARICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-5-1984, que denegaba la solicitud de registro de la marca número 1.036.333, «Casanova», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 605/1985.-16.115-E (75222).

LUCASFILM LTD, contra la resolución de 4-5-1984 dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la solicitud de registro de marca número 1.037.104, «Ewok», y contra la presunta resolución recaída al recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 609/1985.-16.114-E (75221).

Doña MARIA INIESTA VILLA contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 29-5-1985 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Gerencia de 3-4-1985; imponiendo multa de 51.012 pesetas por infracción urbanística, consistente en mal estado de conservación de la finca sita en calle Real de Arganda, 7, de Madrid. Recurso al que ha correspondido el número 616/1985.-16.112-E (75224).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE DOW CHEMICAL contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-5-1984 denegando el registro de la patente de invención número 516.480 y contra desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 606/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.116-E (75223).

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CRISTOBAL DOMINGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.248/1985, contra la resolución dictada por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales de la Armada de fecha 30-1-85, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, sobre denegación de carácter personal profesional permanente.-14.891-E (70193).

Que por don JOSE MARIA HERRERA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.304/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 4-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20-11-84; expediente GC/mro. 1.354/84-5 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Anjo, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-14.800-E (70192).

Que por doña SONIA FERNANDEZ GONZALEZ y doña MARIA TERESA ALCARAZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.305/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por las recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 29-10-84; expediente GC/ag. 1365/84-7 de Madrid; trabajadoras que fueron las recurrentes de la Empresa «Textil Ajalvir, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización.-14.799-E (70191).

Que por don VICENTE HONRADO INFANTES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.307/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 30-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 28-5-84; expediente 654/84-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Vegai, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores.-14.798-E (70190).

Que por don RAFAEL GIL MONTANER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.308/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 30-7-84; expediente CC/TH 2727/84 de Madrid; trabajador que fue de la Empresa «Agrupación Temporal de Empresas y Construcciones Magma, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-14.797-E (70189).

Que por don JOSE MIGUEL NIETO HAEDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.309/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 1-10-84; expediente cc/th 2977/84-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Platerías GM. Seco, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-14.796-E (70188).

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.311/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-5-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18-1-85; expediente 956/85; acta de liquidación número 7.284/1984, de fecha 5-10-84, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-14.795-E (70187).

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.312/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-5-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18-1-85; expediente 955/85; acta de liquidación número 7283/1984, de fecha 5-10-84, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-14.794-E (70186).

Que por don ALEJANDRO DEL VALLE DIAZ TENDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.319/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 18-6-84; CC/TH 2148/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Román A. Moreno Camps», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Acto de conciliación.-14.793-E (70185).

Que por don FERNANDO NUÑEZ HERNANDEZ y don ILDEFONSO SANCHEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.322/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-4-84; expediente CC/dr 555/84-6 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Hermanos Gómez, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56 del Estatuto de los Trabajadores (60).-14.792-E (70184).

Que por don MANUEL POVEDANO LECHUGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.350/1985, contra resolución del señor General de la Guardia Civil, notificada al recurrente el día 31-8-85 por medio de télex, por la que se decretaba la baja o expulsión del Cuerpo de la Guardia Civil del recurrente, sobre artículos 24, 25 y 14 de la Constitución Española. Baja o expulsión del Cuerpo de la Guardia Civil.-14.790-E (70182).

Que por don DANIEL LOZANO MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418/1985, contra resolu-

ción del General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional de 6-8-85, por la que se comunica el traslado de plantilla de conformidad con el artículo 522 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, sobre traslado de plantilla.-14.791-E (70183).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE LUIS NAVARRETE BUSTAMANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00065/1985, contra la denegación tácita, por silencio, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, en reclamación de daños y perjuicios formulada el 20-6-84 por el cierre del diario «Pueblo», adscrito al extinguido organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, sobre daños y perjuicios cierre diario «Pueblo».-16.046-E (75147).

Que por MARIANO RIQUELME MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00982/1985, contra la resolución dictada por el Cuartel General de la Armada, de fecha 17-4-84, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, sobre ascenso suboficial (Subteniente Torpedista), en reserva activa, a Alferez de Navío, modalidad B.-16.047-E (75148).

Que por ALEJO PALOMAR FRIAS y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00997/1985, contra la resolución del Instituto de la Vivienda de Madrid, que desestimó la reclamación formulada por mi poderdante sobre su derecho a una vivienda en la Promoción de Nuevas Palomeras, incluida en el Plan de Remodelación de Barrio de Madrid, sobre viviendas. Promoción Nuevas Palomeras. Plan Remodelación Barrios de Madrid (Real Decreto 1133/1984).-16.048-E (75149).

Que por BENJAMIN ABAGA BIYE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01196/1985, contra la resolución dictada por el Consejo Superior de la Armada, de fecha 17-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, sobre inclusión en la lista tercera, no apto para el ascenso.-16.049-E (75150).

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01317/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-5-84, por la que se desestima la concesión de la marca número 471.405, «Flanid», sobre denegación de la marca internacional número 471.405, «Flanid».-16.050-E (75151).

Que por MECRON MEDIZINISCHE PRODUKTE GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01416/1985, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-6-84, que denegó la marca número 471.513, «Mecron», sobre denegación de la marca número 471.513, «Mecron».-16.051-E (75152).

Que por BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01424/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se deniega la marca nacional 1.043.365, dictada el 5-6-84, sobre denegación de la marca número 1.043.365.-16.052-E (75153).

Que por RICARDO DE OLAGUE Y NEGUE-RUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01436/1985, contra la sanción de 4.000 pesetas, impuesta en el boletín de denuncia número 8.384.906, y contra

el expediente número 327.300 del Servicio de Grúa del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, sobre multa por infracción de las normas de tráfico y gastos de la grúa.-16.053-E (75154).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.502/1985, contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de fecha 15 de abril de 1982, que había sido sancionada con amonestación privada por oficio, resolución y oficio que hasta la fecha no le han sido comunicados al recurrente, sobre sanción amonestación privada, resolución y oficio no comunicados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.314-E (76559).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LERIDA

Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.405/1984 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra «Construcciones Mecánicas y Calderería, Sociedad Anónima», con domicilio en Tárrega (Lérida), calle Carretera Nacional II, sin número, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta será única, con dos licitaciones, y se celebrará el día 18 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.-Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.-Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Jaime Masía Serentill, domiciliado en Tárrega (Lérida), calle Sol i Xen, bloque D, 1.º 4.º, y podrán ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

Quinta.-Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada, constanding únicamente en el expediente de apremio gubernativo la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen participar en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una máquina reproductora de planos de 1,10, marca «Combi-C-600», modelo II. Tasado en 600.000 pesetas.

Lote 2. Una máquina reproductora de planos de 1,10 m, marca «Rothweber». Tasado en 700.000 pesetas.

Lote 3. Una cizalla de 1,50 m de corte, marca «Rothweber», serie 801, tipo 58/3. Un computador «Olivetti A-6», número 4050258. Un filtro antiparasito tipo APB-10, marca «Premo», de 10 A., 110/220 V. Un estabilizador RE-2009-T, marca «Salicru», número 614-325, 220 V., 9.U amp. Tasado en 260.000 pesetas.

Lote 4. Un camión cisterna, marca «Ebro», modelo E 125/1 especial, matrícula L-1525-G, bastidor número 7CX-122.116, con motor Perkins, modelo 6354 Diesel, potencia 29 CVF. Tasado en 1.850.000 pesetas.

Lote 5. Un furgón-taller, marca «Mercedes Benz», modelo L-406-D-B, bastidor número 37.711.411.811.568, motor modelo OM 615 Diesel, de 14 CV, matrícula L-5860-F. Tasado en 450.000 pesetas.

Lote 6. Una carretilla elevadora «Fenwick», tipo IDAKL155TT-85DH, con número de identificación E-813106. Tasado en 475.000 pesetas.

Lote 7. Una carretilla elevadora «Hyster», modelo H.508, número de serie D3A, 3171U. Tasado en 650.000 pesetas.

Lote 8. Una cabeza de tractor, marca «Pegaso», modelo 2020, circula como cabeza tractora por el recinto de la fábrica. Tasado en 675.000 pesetas.

Lote 9. Tres mesas metálicas de despacho, con cajones y tablero en formica, de 1,48 x 0,77 m. Una mesa metálica de despacho, de 1,60 x 0,77 m. Cuatro sillas de despacho con ruedas. Dos archivadores armarios metálicos, con dos puertas correderas, de 2 x 0,45 x 1,81 m. Cuatro archivadores metálicos, de 1,80 x 0,45 x 1 m., y dos puertas correderas cada una, formando todos ellos mostrador. Un armario archivador metálico con cuatro cajones, de 1,30 x 0,48 x 0,62 m. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Tekne-4, de 150 espacios, número E13-6774511. Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», modelo Editor-4C, de 150 espacios, número E13-6652051. Una máquina de escribir eléctrica, modelo Editor-4C, número E13-6666528. Una calculadora eléctrica «Concor», modelo 712 B, número J07008. Una calculadora eléctrica «Casio JR-110», a pilas y con adaptador a la corriente. Una calculadora, marca «Sanyo», modelo CY-2155-P, eléctrica, número 91614162. Una calculadora eléctrica «Concor», modelo 712B, número J070047. Cuatro mesas «Involca» para máquina de escribir. Una estufa eléctrica «Superser» con ruedas, dos placas, modelo GLSB-2000, número 9-004-0332, de 2.000 W. Una placa eléctrica, marca «Corberó», modelo PS-1.000W, número 042-07475. Tasado en 246.400 pesetas.

Lote 10. Una mesa de oficina metálica de seis cajones y uno de archivador, de 1,50 x 0,77 m. Tres sillas metálicas con ruedas y reposabrazos. Siete archivadores metálicos de cuatro cajones, de 0,47 x 0,62 x 1,30 m. Dos armarios archivadores metálicos de dos puertas correderas, de 2 x 0,45 m. Un armario metálico de dos puertas, de 2 x 1 x 0,45 m. Tres archivadores ficheros con 20 bandejas, de 0,28 x 0,37 x 0,63 m. Un archivador metálico con ruedas, de 0,70 x 0,34 m. Una máquina de escribir «Olivetti», modelo línea 98, de 210 espacios, número 1402668. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor-4C, de 150 espacios, número E-13-6685081. Dos mesas soporte máquina de escribir, marca «Involca». Una calculadora «Sanyo», modelo

CY2155-P, de 15 W, número 91716773. Tasado en 214.500 pesetas.

Lote 11. Una mesa de despacho metálica, con un cajón central, de 0,75 x 1,55 m. Cinco sillas metálicas con brazos, forradas rojas. Una mesilla de centro de madera, color marrón oscuro, de 0,78 x 0,78 m. Un mostrador de madera, en forma de L, de 1,26 x 1,40 m. Una centralita telefónica de 10 líneas, marca «Ericsson». Un equipo de télex, marca «Tecosa», teleimpresor, tipo SPMA, serie J, número 12140. Tasado en 513.000 pesetas.

Lote 12. Un flexo de brazo articulado, marca «Mecfase», de 0,95 m. Un computador, marca «Factor S», tipo 210, número 306, de dos cassettes. Una mesa metálica con tres cajones, tablero formica, de 1,20 x 0,74 m. Una butaca con ruedas y brazos fijos. Tres butacas de skay, con patas metálicas. Una mesa centro de madera, de 1,45 x 0,50 m. Tasado en 205.500 pesetas.

Lote 13. Una mesa de trabajo dibujo técnico, de 1 x 1,70 m, con aparato medidor deslizante, «Laster-Florett», número 35/6900088. Una mesa de despacho metálica, de 1,85 x 0,90 m, de siete cajones. Dos mesas de despacho metálicas, de 1,50 x 0,75 m, de seis cajones. Una mesa de despacho metálica, de 1,60 x 0,75 m, de siete cajones. Una mesa de despacho, con tablero formica, de 1,30 x 0,70 m. Dos armarios archivadores metálicos, de 1,75 x 0,45 x 0,64 m. Dos armarios archivadores metálicos, de 2 x 0,45 x 0,64 m, marca «Servetta». Un armario metálico, marca «Servetta», de 1 x 0,43 x 1 m, con tres bandejas. Un armario con vitrina y puertas correderas, de 1,20 x 0,45 x 1,80 m. Cinco archivadores metálicos de cuatro cajones, de 1,32 x 0,47 x 0,64 m. Una silla graduable con respaldo para mesa de dibujo. Dos sillones con ruedas. Dos sillas metálicas. Tres ficheros metálicos transportables. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo Editor 4-C, número E13-686.4260. Una mesa soporte para máquina de escribir, modelo Lisa Nova-I. Un carrito para máquina de escribir, marca «Involca». Un perchero de madera de ocho brazos para ropa. Tasado en 309.500 pesetas.

Lote 14. Tres mesas de dibujo, de 1,68 x 1 m, equipadas con equipo medidor, «Laster-Florett», cuyos equipos tienen los números 35-6802684, 34-7001408 y 34-7001548. Una mesa de dibujo, de 1,50 x 0,98 m, equipada con aparato medidor, marca «Oidor», modelo Súper, número 4464. Cuatro taburetes metálicos graduables. Una mesa de madera, de 1,10 x 2,40 m. Una mesa de madera de trabajo, de 0,68 x 4,25 + 5 m en ángulo, con 15 cajones. Una mesa metálica de despacho, de 1,18 x 0,75 m, con cuatro cajones. Una mesa metálica de despacho, de 1,20 x 0,70 m, con tres cajones. Tres archivadores metálicos, marca «Penta-Pronto», de 1,40 x 0,60 x 1 m. Una mesa de madera, de 1,95 x 0,90 m. Un archivador de planos, modelo Linel, de 1,36 x 0,90 x 0,47 m. Un archivador metálico de cinco cajones, de 0,60 x 0,45 x 1,30 m. Dos archivadores metálicos, modelos Servetta, de dos puertas correderas, de dimensiones 1,80 x 0,88 x 0,43 m. Un archivador metálico, de 0,45 x 0,60 x 1,30 m, de cuatro cajones. Un archivador de madera, de 0,97 x 1,40 m, con 15 bandejas. Un archivador de madera con 13 cajones, de 0,59 x 2,70 x 1 m. Una silla de skay con brazos fijos. Cuarenta y nueve bandejas metálicas para formar armario; soporte de dimensiones, 0,85 x 1 x 0,37 m; 32 soportes con agujeros, tipo mecaño para armar los armarios con las bandejas citadas anteriormente, de forma angular y de 1,15 m. Dos soportes con agujeros, tipo mecaño para armar armarios, de 0,60 m. Una máquina calculadora «Sanyo», modelo CY-2155P, número 91616080, de 15 W. Una máquina de calcular «Sharp», modelo Conpet CS-11503, número 69024762, de 20 W. Tasado en 231.650 pesetas.

Lote 15. Una placa eléctrica «Sol-Thermic», número 32010, de 1.300 W. Una placa eléctrica

«Corcho», modelo LC-2000, número 261-0195, 2.000 W. Un aparato de aire acondicionado, marca «Gibson-Westinghouse». Un aparato de aire acondicionado, marca «Westinghouse». Tasado en 229.000 pesetas.

Lote 16. Una mesa de despacho metálica, tablero de madera, de dimensiones 1,40 x 0,70 m, de tres cajones. Una mesa auxiliar, con cuatro cajones y tablero de formica. Un sillón con ruedas y reposabrazos. Un armario archivador metálico, marca «Servetta», con puertas metálicas correderas, de 2 x 0,50 x 1 m. Una placa eléctrica, marca «Giarza», número 67/546/1321, de 800/1.600 W. Dos mesas de tubo con tablero de formica. Cinco sillas metálicas con asiento de formica y respaldo. Ciento ochenta y nueve bandejas metálicas para formar estanterías, de 1 x 0,37 m. Setenta y dos barras o soportes con agujeros, tipo mecánico, de 2 m, para armar las estanterías con las bandejas citadas anteriormente. Cuatro barras o soportes para armar estanterías de 2,50 m, 78,10 m lineales x 1 x 3,80 m, estanterías pesadas de hierro. Tasado en 231.175 pesetas.

Lote 17. Doscientos ochenta y tres contenedores o cestas metálicas con reja para materiales de repuesto. Cincuenta y dos contenedores metálicos sin reja para materiales de repuesto. Tasado en 335.000 pesetas.

Lote 18. Una cizalla guillotina «Casanova», modelo OC-17, con corte de dos metros, con referencia 10-1-02. Una plegadora «Casanova», modelo AUT, 2 x 6, referencia 11-1-019. Una mesa, de 2 x 1 m, de hierro. Una curvadora «Casanova», número OF 2369. Una fresadora «Elgoibar», modelo CME-FU-1. Una hidráulica «LVD», tipo PP, número 1502, de 250 Tm. Tasado en 11.146.000 pesetas.

Lote 19. Un torno cilíndrico de 2 m, marca «Tadu», modelo CE-280, referencia 10-1001. Un compresor, marca «Aircor», de 60 Hp., referencia 22-5-124. Una fragua con motor, referencia 10.1089. Cuatro electroafiladoras «Formis», referencias 10.1.003, 10.1.004, 10.1.024 y 10.1.085. Cinco electroafiladoras de pie «Formis», referencias 12.1.040, 12.1.041, 14.1.057, 16.1.068 y 16.1.069. Un taladro radial «Bautan», modelo M-900, referencia 10.1.087. Una limadora, marca «Sebas», de 600, referencia 10.1.006. Tasado en 553.500 pesetas.

Lote 20. Cuatro taladradoras de columna «Erlor», modelo TCA-32, referencias 10.1.007, 10.1.083, 12.1.042 y 16.1.070. Una muela esmeril «Formis», número 84477, de 0,5 CV. Un tambor de pulido, de 2 m de largo por 2 m de diámetro. Una sierra cinta «Forte», circular, referencia 14.1.015. Una sierra cinta «Morales», con motor, de 1,5 Hp., referencia 10.1.106. Una tronczadora «Tauni», modelo V-10, número MH 13202, referencia 14.1.043. Un taladro vertical «Erlor», modelo TCA-32, referencia 13.3.058. Un compresor, marca «Bético», de 30 Hp., modelo BES-11500, referencia 22.1.061. Tasado en 986.000 pesetas.

Lote 21. Una tronczadora «Tauni», modelo V-10, número MH-1325C-2, referencia 16.1.147. Una máquina de roscar «Ridgid», modelo B-1508, número 3058911, referencia 10.1.011. Una prensa de 100 toneladas métricas, marca «Eyerin», tipo PM-030, número 42393. Una prensa de 15 toneladas métricas, marca «Caba», modelo Compe-15. Cuatro taladros portátiles «Casals», modelo T-10, referencias 16.2.149, 19.2.150, 16.2.195 y 10.2.204. Dos taladros portátiles «Casals», modelo T-23, referencias 16.2.151 y 12.2.155. Seis taladradoras «Enar», modelo C-10, referencias 12.3.177, 12.3.178, 14.3.187, 14.3.188, 16.3.96 y 10.3.210. Dos taladradoras «Enar», modelo C-16, referencias 10.3.208 y 10.3.209. Dos taladradoras, marca «Enar», modelo 1-c-8, referencias 17.3.217 y 17.3.218. Dos taladradoras modelo GU6-4, referencias 10.3.203 y 18.3.213. Un motor bomba «Iturn», número 111946 de 3 Hp, referencia 22.5.135. Una cizalla

vibratoria «Gairu-Jim», modelo Mi-8, referencia 10.1.021. Una bobinadora «Collado», referencia 10.1.016, con motor ASEA-CES, tipo MH-90, de 0,73 Hp. Tasado en 2.270.500 pesetas.

Lote 22. Una mesa de soldadura automática «Vaso», referencia 10.1.017, de 5 x 2 metros. Tasada en 2.750.000 pesetas.

Lote 23. Una prensa «Ajal» número 4186, modelo 105, de 140 toneladas métricas, referencia 11.1.090. Un cilindro curvador «Casanova» de 6 metros, accionado por un motor de 30 Hp, referencia 10.1.013. Tasado en 7.190.000 pesetas.

Lote 24. Una curvadora de perfiles, marca «Vaso», modelo CP-140, referencia 10.1.082. Una mesa de pulido de estrellas de 3 x 2 metros. Un cilindro curvador de 2 metros, marca «Casanova», modelo CE-17, referencia 10.1.014, accionado con motor DAVI de 7,5 Cv., tipo MT 24/4, número 47848. Una prensa hidráulica de 30 Hp «Indox», referencia 10.1.023. Tasado en 560.000 pesetas.

Lote 25. Una cizalla hidráulica de 20 Hp, marca «BRG-3A», modelo 3100/10, referencia 10.1.091. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 26. Una sierra neumática de 8 kilogramos de compresión, marca «Kaltenbach», tipo KKS, número 31395. Tasada en 500.000 pesetas.

Lote 27. Una prensa con posicionador, marca «Boldrini», tipo PAO, 165 toneladas métricas, matriz número 5162, referencia 11.1.096, accionado con motor de 15 Hp, número B3832176. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Lote 28. Un rodillo bordador pestaña, marca «Boldrini», modelo Vcini, referencia 11.1.097, equipado con dos motores de 4 y 8 Hp. Tasado en 1.950.000 pesetas.

Lote 29. Una bordonadora de fondos elípticos, marca «Blue», modelo Valey, referencia 11.1.094, equipada con tres motores de 2,3 y 1 Hp. Tasada en 740.000 pesetas.

Lote 30. Veinte matrices de plancha para fondos elípticos para la bordonadora citada anteriormente. Un martinete neumático, marca «Boldrini», tipo Prez A Friz, número 3544, equipado con motor de 5 Hp. Dos máquinas de soldar marca «Esab», modelo 275, referencias 14.4.054 y 12.4.110. Nueve máquinas de soldar, marca «Esab-315», referencias 14.4.052, 14.4.056, 14.4.066, 14.4.67, 14.4.081, 14.4.173, 14.4.180, 14.4.181 y 13.4.251. 19 máquinas de soldar, marca «Esab-400», referencias 10.4.134, 13.4.252, 13.4.253, 12.4.254, 14.4.255, 10.4.256, 12.4.257, 16.4.258, 12.4.259, 12.4.260, 12.4.261, 12.4.262, 14.4.263, 13.4.264, 13.4.265, 12.4.266, 12.4.267, 12.4.269 y 17.4.270. 23 máquinas de soldar, marca «Serra-RS-200», referencias 12.4.036, 12.4.037, 12.4.038, 14.4.046, 14.4.047, 14.4.048, 14.4.049, 14.4.050, 14.4.051, 16.4.062, 16.4.063, 16.4.064, 16.4.065, 10.4.074, 10.4.075, 16.4.111, 16.4.112, 16.4.114, 14.4.108, 12.4.171, 12.4.172, 13.4.248 y 13.4.268. Tres máquinas de soldar, marca «Serra-RS-275», referencias 11.4.249, 10.4.077 y 10.4.078. Tasado en 896.000 pesetas.

Lote 31. Dos máquinas de soldar, marca «Serra-300», referencias 14.4.182 y 15.4.227. Una máquina de soldar, marca «Serra-400», referencia 12.4.250. Una máquina de soldar, marca «Serra-500», referencia 14.4.146. Seis máquinas de soldar, marca «Saeta-250», referencias 12.4.027, 12.4.028, 12.4.029, 12.4.030, 12.4.031 y 10.4.034. Dos máquinas de soldar, marca «Saeta-350», referencia 10.4.032 y 10.4.079. Cuatro máquinas de soldar, marca «Seo-320», referencias 10.4.140, 10.4.141, 10.4.142 y 11.4.143. Una máquina de soldar, marca «Seo-355», referencias 10.4.138, 10.4.274 y 14.4.275. Una máquina de soldar, marca «Rectars-RS-200», referencia 10.4.076. Una máquina de soldar, marca «Aircor», modelo ACY/DC 300 Amp., número 1341-0154. Tasado en 330.000 pesetas.

Lote 32. Una máquina de soldar «Indox», de 6 metros de largo, referencia 10.1.012. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Lote 33. Un posicionador, marca «Bode», de 2 Hp, referencia 11.1.086. Una rectificadora, marca «Kairn», modelo PL-650, referencia 10.1.009, equipada con motor de 2 Hp, marca «Bostak». Un torno mecánico de 1,10 metros, modelo 023 «Cumore». Una sierra mecánica automática, marca «Uniz», referencia 20.1.022. Un esmeril «Formis» de 0,5 Hp., número B4477. Diecisiete amoladoras, referencias 19.3.152, 19.3.166, 19.3.167, 12.3.174, 12.3.175, 12.3.176, 14.3.183, 14.3.184, 14.3.185, 16.3.191, 10.3.197, 10.3.198, 10.3.199, 13.3.205, 18.2.214, 18.2.215, 11.3.219. Diez desbarbadoras portátiles «Bosch», referencias 19.2.164, 19.2.165, 14.2.186, 16.2.192, 16.2.193, 16.2.194, 10.2.200, 10.2.201, 10.2.202 y 13.2.207. Cinco lijadoras «Casals», referencias 18.2.159, 18.2.160, 19.2.162, 19.2.163 y 18.2.216. Una pulidora portátil equipada con motor «Pellizari SN-100», de 4 Hp. Un torno revolver, marca «Remetal», referencia 10.1.008. Tasado en 513.500 pesetas.

Lote 34. Una máquina de cortar, marca «Trumf», con copiador CN-901, número 1110, referencia 14.3.212. Una sierra circular, modelo S-40, número 21. Un pistón taladrador hidráulico, marca «Roycar», número 2798, equipado con motor número 60-02653, de 5,5 Hp. Diez plantillas elípticas de plancha para cubas. Dos depósitos metálicos de 15.000 litros cada uno. Tasado en 1.075.000 pesetas.

Lote 35. Una instalación de calefacción de fuel-oil, incorporada al edificio de oficinas y dirección, compuesta de caldera, dos quemadoras de fuel-oil, marca «Ino 40», un depósito nodriza de 10.000 litros, un electro bomba, marca «Elco». Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 36. Una instalación de calefacción industrial a gasóleo, compuesta de un depósito nodriza de 25.000 litros. Dos quemadores de gasóleo. Cuatro generadores de aire caliente con electro ventilador y un electro bomba, marca «Elgo». Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote 37. Doce puentes grúa de 3 toneladas métricas, con rodadura, referencias 12.1.044, 12.1.045, 20.1.025, 20.1.026, 14.1.059, 14.1.060, 16.1.071, 20.5.119, 10.5.121, 16.5.125, 10.5.120 y 13.1.223. Tasado en 14.400.000 pesetas.

Lote 38. Cinco puentes grúa de 5 toneladas métricas, marca «G. M. Desair». Tasado en 7.250.000 pesetas.

Lote 39. Un puente grúa de 5 toneladas métricas, marca «Magomo». Tasado en 1.750.000 pesetas.

Lote 40. Una báscula instalada en el suelo del almacén general, de 4 toneladas métricas, marca «Sasa Ancie-Tárrega». Tasado en 1.150.000 pesetas.

Lote 41. Urbana. Pieza de tierra campa, parte regadío, eventual y parte secano, sita en los términos municipales de Tárrega y Vilagrassa. Partida del Pas «Tosal de las Forcas», Candals, Pas o Pont de Vilagrassa, Guixones y Planas, que mide 5 hectáreas 50 áreas 10 centiáreas 77 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde 202 metros cuadrados al término municipal de Vilagrassa y el resto al de Tárrega, dentro de la cual existen una nave industrial de 54 metros por 18 metros; otra de oficinas de dos plantas, y de extensión, cada planta, 18 metros por 4 metros. En esta última nave existen unos servicios o aseos. La nave industrial y la nave de oficinas se comunican entre sí y otra planta industrial de 3.384 metros cuadrados, compuesta de seis naves industriales y una edificación frontal destinada a oficinas administrativas, un sótano de 216 metros cuadrados de superficie y un piso también de 216 metros cuadrados de superficie, toda la finca linda, al norte, con el regueiro o río Dondara; al sur, con la carretera de Madrid a La Junquera o nacional II; al este, con finca de «Sopura, Sociedad Anónima»; al oeste, con tierras de Luis Capdevila Bosch, Carmen Morros Salvadó y herederos de José Sanromá Grunés, polígono y parcelas 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 75.

Inscrita al folio 203, tomo 1.639, libro 38, finca número 2.394 de Vilagrassa y tomo número 1.684, folio 66, finca 7.415; libro 131 de Tárrega. Tasado en 165.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 8 de enero de 1986.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-El Secretario.-700-E (2943).

MADRID

Edictos

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 302/1982, ejecutivo 62/1982 mj, a instancia de Ramón Torres Cobo, contra Sebastián Aguado López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana sita en la calle del General Crespo, número 20, de Alcobendas. Consta de dos plantas y corral. Ocupa una superficie, digo ocupa una edificación de 42 metros cuadrados, destinándose el resto a corral. La superficie del solar es de 160 metros cuadrados, y sobre esta finca se ha realizado obra nueva, consistente en una edificación de planta baja y cuatro plantas más elevadas sobre ésta; total, cinco plantas. En la planta baja se sitúa una nave y el portal; en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, tres viviendas por planta; en total, 12 viviendas totalmente terminadas y en uso. Linda toda la finca: Por su frente, al este, en línea de 15 metros, con la calle número 2, hoy General Crespo; derecha, al norte, en línea de 15 metros, parcela de Esteban Llorente; izquierda, al sur, en líneas quebradas compuesta por dos rectas de 6 y 19,46 metros, con tierra de Dadalio Aguado, y por el fondo, en línea de 4,55 metros, con la calle número 3, hoy calle de Granada. Tasada en 18.400.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 24 de febrero de 1986, señalándose como hora para la misma las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que en esta tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore

la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y los que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.-El Secretario.-1.038-E (3770).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.470/1983, ejec. 208/1984-mj, a instancia de Juan Antonio Carcelén, contra «Arroyo Lafuente, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local del negocio dedicado a la fabricación de pan, sito en el número 6 de la calle de San Pedro, de esta capital, que se comunica con el número 40 de la calle de Moratín: 5.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Moratín, 40, y San Pedro, 6, a cargo de «Arroyo Lafuente, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.-El Secretario.-1.041-E (3773).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 544/1984, ejecutivo 315/1984 mj, a instancia de Anastasio Ortiz Flores, contra Angel Muñoz Vallejo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.-Número 31. Piso primero, letra E, en la documentación del Ministerio de la Vivienda A-4, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 1 de la calle Adalga, antes sin número de la avenida de la Caballería Española, de esta ciudad. Su superficie es de 99 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios, y

además un cuarto trastero, con la denominación de la vivienda en el desván en última planta. Linderos: Frente, con meseta de escalera, caja de la escalera y vivienda letra H de la misma planta; derecha, entrando, con patio abierto de manzana; izquierda, con la vivienda F de la misma planta y fachada principal del edificio, y fondo, con vivienda D de la misma planta. Tasado, en 2.475.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de las de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—1.040-E (3772).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.256/1983, ejecutivo 52/1984, a instancia de Cesáreo Redondo Serrano, contra «Comercial de Maderas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Departamento número 1 B. Local en planta baja del bloque II en Getafe, entre las calles Ferrocarril, Lope de Vega y Garcilaso, con una superficie de 600 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Lope de Vega; sur, con nave a través de patio de finca; este, con caja de escalera del portal D, y oeste, con caja de escalera de la casa E y calle de Garcilaso. Tasado en 15.900.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 24 de febrero de 1986, señalándose como hora para la misma las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que en esta tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—1.039-E (3771).

PALENCIA

Edictos

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente número 665/1985, ejecutivo 150/1985, seguido a instancia de Manuel Martínez Mantecón y 14 más, contra «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», en reclamación por extinción de contrato, en presencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- 4 carretillas para el transporte de palos, valoradas en 4.000 pesetas.
- 8.000 kilogramos de chatarra, valorados en 60.000 pesetas.
- 200 kilogramos de aceite hidráulico TH-38, valorados en 22.000 pesetas.
- 3 depósitos fuel-oil de 60.000 litros de capacidad, valorados en 90.000 pesetas.
- 3 depósitos fuel-oil de 50.000 litros de capacidad, valorados en 80.000 pesetas.
- 1 depósito de gas-oil normal, valorado en 25.000 pesetas.
- 1 depósito gas-oil con surtidor, valorado en 20.000 pesetas.
- 12 carretillas de dos ruedas para el transporte de ladrillos, valoradas en 15.000 pesetas.
- 1 hormigonera, valorada en 35.000 pesetas.
- 1 báscula para 1.000 kilogramos, valorada en 40.000 pesetas.
- 6.800 listones para secaderos, metálicos, valorados en 30.000 pesetas.
- 7 pales de bioxio, valorados en 200.000 pesetas.
- 60 sacos de cemento refractario, valorados en 30.000 pesetas.

- 2 camisas para laminadores, nuevas, valoradas en 120.000 pesetas.
- 3 extintores de incendio, valorados en 6.000 pesetas.
- 2.000 tejas de cemento, planas, valoradas en 16.000 pesetas.
- 1 bidón de 200 litros de aditivos, valorado en 2.000 pesetas.
- Aceite térmico para calderas, valorado en 100.000 pesetas.
- 1 carretilla «Fenwick», modelo DZKL-155, matrícula E820236, valorada en 500.000 pesetas.
- 1 camión «Barreiros», basculante, matrícula P-23.197, valorado en 75.000 pesetas.
- 1 pinza cargadora «Fenwick», con pinza de repuesto, valorada en 400.000 pesetas.
- 1 torno, valorado en 60.000 pesetas.
- 1 cepillo, valorado en 150.000 pesetas.
- 1 taladro de columna, valorado en 40.000 pesetas.
- 1 esmeril, valorado en 10.000 pesetas.
- 1 sierra metálica, valorada en 15.000 pesetas.
- 3 grupos de soldadura, valorados en 50.000 pesetas.
- 3 tornillos de banco, valorados en 8.000 pesetas.
- 1 compresor de 1 caballo, valorado en 8.000 pesetas.
- 1 desbarbadora, valorada en 6.000 pesetas.
- 1 taladro portátil, valorado en 1.500 pesetas.
- 1 guillotina, valorada en 9.000 pesetas.
- 2 extractores, grande y pequeño, valorados en 6.000 pesetas.
- 1 ventilador de fragua y yunque con herramientas, valorados en 4.000 pesetas.
- 3 transformadores y automático de la fábrica, valorados en 450.000 pesetas.
- 1 juego de cilindros motor LCL 668498 CV. 4S y LCL766591 CV 60, valorado en 1.200.000 pesetas.
- 1 galletera tipo P.Z. 60 F/50 especial, motor número 505529014 de CV 150, valorada en 2.000.000 de pesetas.
- 1 amasadora ETL-MDV 920 L, motor 50 HP, con armario eléctrico, valorada en 1.200.000 pesetas.
- 1 horno, empujón de vagones, hidráulico, y armarios, quemadores con armario electrónico y 90 vagones, valorado en 800.000 pesetas.
- 1 grúa puente, 29 motores pequeños de distintos caballos, 3 motores reductores, valorados en 415.000 pesetas.
- 5 motores bomba, 3 motores ventiladores, 15 vagones de material cocido, valorados en 40.000 pesetas.
- Piezas de ladrillo, valorados en 330.000 pesetas.

Importa la precedente tasación de bienes la suma de 8.672.500 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1986; en segunda subasta, el día 7 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril de 1986, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad

bancaria, cuenta corriente 204, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», sita en carretera de Santander, kilómetros 12.200, a cargo de Manuel Martínez Mantecón y Mariano González González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 3 de enero de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—315-E (8085).

★

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo con el número 677/1985, ejecutivo 142/1985, a instancia de Laurentino Sánchez Díaz y 21 más, contra «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», por otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una pala «Michigan» modelo 55-111 A, articulada, valorada en 2.500.000 pesetas.

Un tractor «Massey Ferguson 75», matrícula P-1693, valorado en 15.000 pesetas.

Una caldera de vapor generadora marca «Olman», tipo O-1-4\$, número 459, con mechero y depuradora de agua, valorada en 2.800.000 pesetas.

Un alimentador, valorado en 10.000 pesetas.

Un juego de cilindros, valorados en 12.000 pesetas.

Dos cintas de goma, valoradas en 1.500 pesetas.

Una amasadora, valorada en 3.500 pesetas.

Una galletera con amasadora «Verdés», modelo 05-7C, valorada en 1.750.000 pesetas.

Un carro cortador «Keller», valorado en 19.000 pesetas.

Dos estantes con sus automáticos, valorados en 8.000 pesetas.

Una caldera de secado con su mechero correspondiente, valorada en 200.000 pesetas.

Cuatro ventiladores fijos con sus motores, valorados en 120.000 pesetas.

Dos transformadores de baja (desde el alimentador hasta los transformadores de baja están en la fábrica vieja), valorados en 200.000 pesetas.

Dos transformadores grandes sitos en la calle, valorados en 300.000 pesetas.

Un molino de rulos de 50 caballos, motor LCL 570517, con armario eléctrico HK-HD-HP-362, valorado en 1.200.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras metálicas TS-27, valoradas en 600.000 pesetas.

Una máquina silo, tipo A.G.R.65-A, valorada en 400.000 pesetas.

Un carro cortador, tipo 4.155, con su armario eléctrico, valorado en 80.000 pesetas.

Tres calderas completas de fuel-oil, valoradas en 70.000 pesetas.

Un ventilador de horno con motor de 15 caballos, valorado en 16.000 pesetas.

Un molino de martillos con motor eléctrico marca «Gemasa», tipo V.M.122-S.A., KW3.5, RPM 1.440, y otro de cinta Q.Y.L., de I.H.P. RPM 1.450, valorados en 25.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», matrícula P-8.466, valorado en 25.000 pesetas.

Una bomba de vacío con motor número 9141523 K.W.9.2., valorada en 15.000 pesetas.

Nueve carros para empujar vagones con reductores y motores y armarios eléctricos, valorados en 25.000 pesetas.

Una travesía elevador eléctrico para transportar material completo, valorado en 5.000 pesetas.

Ascendiendo el valor total de los bienes a la suma de 10.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Dicha licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de Abilio Calderón, número 4, de Palencia, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1986; en segunda subasta, el día 7 de abril de 1986, y en tercera subasta, el día 17 de abril de 1986, señalándose para todas ellas las doce, treinta horas, de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta corriente 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes.

pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», sita en carretera de Santander, kilómetro 12.200, a cargo de Laurentino Sánchez y Antonio Balbas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 3 de enero de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—709-E (2952).

VIZCAYA

Edicto

Don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción Magistrado de Trabajo, número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 454/1984, ejecución número 23/1985, a instancia de don Juan Luis Zubero Quiñones, en representación de los trabajadores, contra «Calibrados Vascongados, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por el Juzgado de Paz de Amorebieta, con fecha 19 de julio de 1985, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura relación de los mismos, para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 27.589.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, 1), en primera subasta, el día 3 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas quince minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad

bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal de Autonomía, al número 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Amorebieta, barrio Astepe, sin número.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido notificado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 8 de enero de 1986.—El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.—El Secretario.—822-E (3092).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles, número 155 de 1985, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Royo y su esposa, doña Isabel Sánchez García, vecinos de Albacete, avenida de la Estación, 8, 9.º, izquierda, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el día 28 de febrero de 1986; la segunda, en su caso, el día 26 de marzo del mismo año, y la tercera, el día 28 de abril de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la

segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—En cuanto a los inmuebles, que las cargas anteriores y las procedentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

En término municipal de Casas de Juan Núñez:

Lote número 1.—Tierra de secano en el paraje «Chozas del Chinchillanow», con una superficie de 5 hectáreas 92 áreas 56 centiáreas. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 2.—Cebadal en el paraje «Camino de Jorquera», con una superficie de 17 áreas 84 centiáreas. Valorada en 90.000 pesetas.

Lote número 3.—Tierra de secano llamada «De los Pozos», con una superficie de 26 áreas 27 centiáreas. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 4.—Tierra de secano llamada «Del Verde», con una superficie de 71 áreas 52 centiáreas. Valorada en 325.000 pesetas.

Lote número 5.—Tierra de secano en el paraje «Corral del Carretero», con una superficie de 1 hectárea 53 áreas 74 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote número 6.—Olivar en el paraje «Acebuche», con una superficie de 88 áreas 75 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 7.—Casa en Casa de Juan Núñez, calle Rosario, 46, con una superficie de 200 metros cuadrados. Valorada en 1.250.000 pesetas.

En término municipal de Albacete:

Lote número 8.—Casa en Albacete, calle avenida de la Estación, 8, piso 9.º, izquierda, con una superficie de 133 metros 68 decímetros cuadrados, con plaza de garaje y cuarto trastero. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Albacete, 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—594-C (2997).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Colón Tirado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Almazán, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños sufridos en su vehículo «Seat 131», matrícula M-6350-BJ, conducido por Francisco Ortega Guillén, y que sufrió un accidente a la altura del kilómetro 159,950 de la RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, al salirse de la calzada.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado, con el número 82/1985, sobre lesiones y daños en accidente de circulación.

Dado en Almazán a 28 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial.—820-E (3090).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 786/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representado por la Procuradora señora Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges doña Isabel Redondo Ruiz y don Miguel Sáez Moreno, que responden de un crédito hipotecario del que se adeudan 252.080 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 y comisión del 0,40 por 100 anual, y un crédito supletorio de 110.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 747.250 pesetas, en que fue tasada la finca objeto de esta subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo M, sita en la planta tercera alta desde la calle o segunda de viviendas señaladas con el número 10 de los elementos individuales del edificio denominado «Torres Blancas», sito en la calle del Soldado Español, polígono Garcilaso de la Vega, de esta ciudad, compuesto de sótano, diez plantas, ático y sobreactivo; ocupa una superficie construida de 97 metros 63 decímetros, siendo la útil de 83 metros 52 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo N-3 de la misma planta y meseta de escaleras; levante, pasillo de entrada, meseta de escaleras y vivienda tipo A-1 de igual planta, y por el sur y poniente, con el vuelo sobre la planta baja del local comercial. Su cuota de participación en la comunidad es del 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 193 del tomo 1.788, libro 750 de Almería, 304 de la sección primera, finca número 34.170, inscripción tercera.

Dado en Almería a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—419-A (3103).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 785/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Miguel Sáez Moreno y doña Isabel Redondo Ruiz, que responden de un crédito hipotecario del que se adeudan 305.737 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 y comisión de 0,40 por 100 anual, y un crédito supletorio de 110.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 11 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 810.975 pesetas, en que fue tasada la finca objeto de esta subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo M, sita en la segunda planta desde la calle o primera del edificio denominado «Torres Blancas», sito en la calle del Soldado Español, polígono Garcilaso de la Vega, de esta ciudad, compuesto de sótano, diez plantas, ático y sobreactivo, cuya vivienda está señalada con el número 6 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 97 metros 63 decímetros, siendo la útil de 83 metros 52 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo N-3 de la misma planta y meseta de escaleras; levante, pasillo de entrada, meseta de escaleras y vivienda tipo A-1 de igual planta, y por el sur y poniente, con vuelo sobre la planta baja del local comercial. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad de la que forma parte del 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 185 del tomo 1.788, libro 750 de Almería, 304 de la Sección de la Sección Primera, finca número 34.162, inscripción tercera.

Dado en Almería a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—418-A (3102).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don José Bueno del Amo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de marzo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.104.000 pesetas, 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca en Navarrevisca, al sitio de El Collado, catastrada en el polígono 10, parcela número 56, a y b; la primera de la clase 3, cereal riego, con una extensión de 54 áreas 80 centiáreas, y la segunda de clase 2, erial, con una extensión de 6 áreas. Linda: Norte, Isabel del Río Sánchez; sur, camino vecinal; este, Baldomero Hernández y Antonio Jiménez y oeste, Ambrosio Muñoz González.

Inscrita al tomo 1.100, libro 6, folio 225, finca número 672, siendo su cabida total de 60 áreas 80 centiáreas.

Dado en Avila a 31 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—527-C (2724).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 175/1983, seguidos a instancia de «ADARSA», contra don José García Rodríguez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de febrero, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 4 de abril, a las trece horas.

Tercera subasta: Día 2 de mayo, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Solar que ocupa una casa y establo, de cabida 105 metros cuadrados, sito en términos de La Pedrera, Cancienes, Corvera. Valorada en 2.100.000 pesetas.
2. Finca a labor, llamada «Junto a La Panera», en término de La Pedrera, Cancienes, Corvera, de 22 áreas 40 centiáreas. Valorada en 1.008.000 pesetas.
3. Finca rústica a prado, llamada «Fuente Caliente», donde las anteriores, de 8 áreas 40 centiáreas. Valorada en 294.000 pesetas.
4. Finca a prado, llamada «Fuente Caliente», en el mismo término de La Pedrera, de 26 áreas 60 centiáreas. Valorada en 931.000 pesetas.
5. Finca a prado, llamada «Carbayeda», en término de La Pedrera, de 17 áreas 35 centiáreas. Valorada en 607.250 pesetas.
6. Finca a labor, llamada «El Pedreguero», sito en La Pedrera, de 5 áreas 50 centiáreas. Valorada en 275.000 pesetas.
7. Finca a prado, llamada «Carbayeda», en donde las anteriores, de 9 áreas 25 centiáreas. Valorada en 323.750 pesetas.
8. Finca de labor y prado llamada «La Tablada», en donde las anteriores, de 50 áreas 40 centiáreas. Valorada en 2.250.000 pesetas.
9. Finca de prado y labor llamada «La Humareda», donde las anteriores, de cabida 62 áreas. Valorada en 2.635.000 pesetas.
10. Finca a prado llamada «La Bolgona», en donde las anteriores, de 6 áreas 5 centiáreas. Valorada en 211.750 pesetas.
11. Finca de labor llamada «La Bolgona», de 9 áreas. Valorada en 405.000 pesetas.
12. Finca de labor, prado y castaño, llamada «La Gortona», donde las anteriores, de 71 áreas 80 centiáreas. Valorada en 1.436.000 pesetas.
13. Mitad indivisa de terreno destinado a quintana, en La Pedrera, de 210 metros cuadrados. Valorada esta mitad en 52.500 pesetas.
14. Mitad indivisa de terreno en abertal, sito en La Pedrera, de 12 áreas 30 centiáreas. Valorada esta mitad en 61.500 pesetas.
15. Nuda propiedad de la finca llamada «Lloro y Cagalón», de 56 áreas, sito en Bangó, Cancienes. Valorada en 1.680.000 pesetas.
16. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca llamada «La Braña», sito en Bangó, Cancienes, de 37 áreas 44 centiáreas. Valorada en 555.000 pesetas.
17. Terreno de La Marisma de Cantos, en Avilés, avenida de Conde de Guadalhorce, con superficie de 680 metros cuadrados, cerrado con muro en todo su perímetro, a excepción de la parte posterior, donde existe una nave construida que ocupa aproximadamente el 50 por 100 de la superficie total. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—676-C (3645).

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1984-P, instado por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra don José María Peralta Fauro, y sindicatura de la quiebra del mismo, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de

febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote; en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5 de la comunidad, tienda 5.ª, dedicada a local comercial e industrial, radicada en la planta baja de la casa número 13 de la calle Buenavista, y número 15 de la calle Nuestra Señora de los Angeles, de la villa de Ripollet. Tiene una superficie de 83,59 metros cuadrados, compuesta de tienda, trastienda y W. C. con lavabo, y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, en parte con el hueco del ascensor, en parte con la caja de la escalera y en parte con la calle Buenavista; por la derecha, entrando, con la tienda sexta; por la izquierda, en parte con el vestíbulo de entrada de la casa, en parte con el hueco del ascensor, en parte con la caja de la escalera, en parte con la tienda primera y en parte con patinejo; por detrás, en parte con el hueco del ascensor y en parte con finca de doña Marina Carbonell; por debajo, con el suelo del inmueble; por encima, con los pisos entresuelo segunda y entresuelo tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 465, libro 105 de Ripollet, folio 195, finca número 5.099, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—269-D (3681).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.261/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jesús Velasco Merino, he acordado la celebración de la nueva tercera y pública subasta, para el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20. Local destinado a vivienda. Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera C, de la casa sito en la avenida 301, sin número, esquina a las avenidas 306 y 307 y al chaffán que forman las avenidas 301 y 307 de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera C por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados, con más dos terrazas de superficie 25 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat

número 4, al tomo 405, libro 185 de Castelldefels, folio 98, finca 19.771, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—540-C (2736).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387/1984, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra Concepción Molins, Tío y Juan Castañero Escola, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1986, en su hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 5, vivienda puerta primera del piso primero de la casa sito en Viladecans, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, número 46, de extensión superficial útil aproximadamente 73 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero, adjunto y balcón en su proyección de fachada; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta quinta de la misma planta y en parte con un paño de luces; por la izquierda, con el patio central de la manzana; por el fondo, con Josefa Idrach, todo en proyección vertical; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con el piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 385, libro 119, sección Viladecans, folio 185, finca 8.257, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—461-A (3378).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/1984-3.ª, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Gisa, Sociedad Anónima», por cuantía de 4.317.192 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de marzo de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.410.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 42. Planta quinta, puerta primera, de 81,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.741, libro 1.407, sección primera, folio 228, finca número 91.105, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—365-A (2708).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.566/1984, M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en reclamación de la suma de 1.770.615 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de abril de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2-15. Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle de Pablo Marsal, números 36 y 38. Ocupa una superficie construida de 8 metros 82 centímetros cuadrados. Linda: Según se mira el edificio desde la calle Pablo Marsal, frente, zona común donde tiene su entrada; derecha, entrando, zona común; izquierda, local número 2-14, y por el fondo, con doña Teresa Gall. Cuota: 580 milésimas por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.835, libro 817, folio 107, finca número 50.962, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor, don Elias Labrador Manollas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—429-A (3113).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0933/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio contra Francisca Llabrés Calafat y Juan Bosch Alles, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de abril de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente

las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.550.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta primera y segunda con el número 2 de orden del edificio sito en la calle San Esteban, de Ciudadela. Distribución: Vestíbulo y pasos, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios y aseo y terraza. Superficie construida, 104 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, con el rellano escalera correspondiente, de la cual tiene su acceso y casa de Jaime Seguí Morla; derecha, Juan Llabrés Comella y Juan María Calafat Ferrer; izquierda, calle San Esteban, y fondo, casa de Damián Bosch y Catalina Juana, Rafael, Sebastián y Cristóbal Bosch Marqués. Cuota de participación del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 307 de Ciudadela, tomo 1.187, folio 9, finca 14.647, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—424-A (3108).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852-2.ª de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Durban, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca asciende a 2.488.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

19. Vivienda, piso sexto, puerta primera. Está situado en la sexta planta alta del edificio. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera, y puerta tercera derecha entrando, puerta segunda y finca de «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 160, finca 14.557, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—426-A (3110).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1985-A, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio de Togores Lázaro, he acordado, por providencia de fecha 27 de diciembre de 1985, la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquéll, del 75 por 100 del tipo de la primera, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 234 de la calle Viladomat, piso segundo, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, folio 198, libro 101, finca número 3.820. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—430-A (3114).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.687-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por «Super Espot, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que luego se diga.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 1.563, valorada en 560.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 1.564, valorada en 682.500 pesetas.

Tercer lote: Finca número 1.601, valorada en 700.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 1.603, valorada en 700.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 1.618, valorada en 618.557 pesetas.

Sexto lote: Finca número 1.633, valorada en 700.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 1.642, valorada en 700.000 pesetas.

1.ª Entidad número 8. Local comercial ubicado en la planta baja, de una extensión superficial de 34 metros 46 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con Entidad número 7; derecha, con Entidad número 9; al fondo, con resto de finca matriz, y al frente, con el «hall». Cuota: 0,590 por 100.

Inscrita al tomo 615, libro 21 de Espot, folio 154, finca 1.563, inscripción primera.

2.ª Entidad número 9. Local comercial ubicado en la planta baja. De extensión superficial 44 metros 59 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con Entidad número 8; derecha, con zona de recreo; al frente, parte con el «hall» y parte con distribuidor de salida al exterior, y al fondo, con restos de finca matriz. Cuota: 0,763 por 100.

Inscrita al tomo 616, libro 21, folio 156, inscripción primera, finca número 1.564.

3.ª Entidad número 46. Apartamento ubicado en la planta segunda. De extensión superficial 35 metros cuadrados. Está compuesta de comedor-estar, cocina convertible y un baño. Linda: Izquierda, entrando, con vuelo de la planta primera; derecha, con Entidad número 47; al fondo, con patio de luces, y al frente, parte con Entidad número 45 y parte con pasillo. Cuota: 0,509 por 100.

Inscrita al tomo 616, libro 21, folio 230. Inscripción primera, finca número 1.601.

Apartamento ubicado en la planta segunda. De extensión superficial 37 metros 57 centímetros cuadrados. Se compone de comedor convertible y un baño y una cocina. Linda: Izquierda, entrando, con Entidad número 47; derecha, con Entidad

número 49; al fondo, con patio de luces, y al frente, con el pasillo.

Cuota: 0,643 por 100.

Inscrita al tomo 616, libro 21, folio 234, finca número 1.603, inscripción primera.

Apartamento ubicado en la planta tercera. De extensión superficial 37 metros 57 centímetros cuadrados. Está compuesto de cocina, comedor convertible y un baño. Linda: Izquierda, entrando, con Entidad número 72; derecha, con Entidad número 64; al fondo, con patio de luces, y al frente, con pasillo.

Cuota: 0,643 por 100.

Inscrita al tomo 623, libro 22, folio 16, finca número 1.618, inscripción primera.

6.ª Entidad número 78. Apartamento ubicado en la planta cuarta. De extensión superficial: 35 metros cuadrados. Está compuesta de sala-estar, cocina convertible y un baño. Linda: Izquierda, entrando, con vuelo de la planta primera; derecha, con Entidad número 79; al frente, parte con Entidad número 77 y parte con pasillo, y al fondo, con patio de luces.

Cuota: 0,599 por 100.

Inscrita al tomo 623, libro 22, folio 46, finca número 1.633, inscripción primera.

7.ª Entidad número 87. Apartamento ubicado en la planta quinta. De extensión superficial 39 metros 50 centímetros cuadrados. Está compuesto de cocina, comedor-estar, un dormitorio y un baño. Linda: Izquierda, entrando, con Entidad número 86; derecha, con Entidad número 88; al fondo, con vuelo de la zona de recreo, y al frente, con el pasillo.

Cuota: 0,676 por 100.

Inscrita al tomo 623, libro 22, folio 64, finca número 1.642, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—423-A (3107).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 180-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Jacinto Calsina Gispert y «Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. En régimen de propiedad horizontal. Número 8. Local comercial del conjunto arquitectónico, con frente a las calles de Tarragona, 127, y a la de Béjar, 36. Ocupa esta unidad la planta señalada como entresuelo. Tiene su entrada por la calle Béjar, a través del vestíbulo privativo situado en la planta semisótano y del que arranca una escalera que conduce a este local, y también tiene entrada directa por la calle Tarragona, a través del pasillo existente en la planta semisótano y que conduce a una escalera que lleva al local. Además, dispone de entrada por el núcleo de escalera, ascensor y montacargas que desde la planta semisótano comunica las plantas sótanos y los otros locales del bloque interior de manzana. Se compone de planta diáfana. Su superficie es de 621 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, finca de sucesores de T. Negrevernís y núcleo de escalera, ascensor y montacargas; sur, finca de sucesores de José Bellori; este, unidad registral número 11, patio de luces y núcleo de escalera, y oeste, paso a terraza situada en interior de manzana y terrazas de viviendas interiores de la planta entresuelo.

Cuota de proporcionalidad: 8,41 por 100.

Perenece a la Sociedad deudora por adjudicación efectuada a su favor en pago de deuda, por la Sociedad «Tornillería Hispano Americana, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Ocaña Campos en 27 de octubre de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.205, libro 833, folio 177, finca 42.722.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—422-A (3106).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita, contra «Construcciones Macalla, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Greal, 8, piso ático, de la localidad de L'Escaló, paraje La Era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerone al tomo

2.142, folio 85, libro 131 de L'Escaló, finca número 10.320, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—364-A (2707).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.014/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Ripoll 15, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda en la planta primera del edificio sito en la población de Montcada i Reixach, calle Ripoll, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 863, libro 257 de Montcada, folio 174, finca número 13.543, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—425-A (3109).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311 de 1981-T, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 16 de mayo de 1986, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo ésta sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 173-175 de la calle del Clot, piso segundo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.744, folio 117, libro 224, finca número 19.279. Valorada en la cantidad de 3.050.000 pesetas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—363-A (2706).

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Inmobiliaria del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 9 y 11 de la avenida de San Salvador, local comercial, tienda izquierda, planta baja, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.080, folio 19, libro 1.033, finca número 68.192.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—358-A (2701).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0659/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Unión de Contratistas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 48, sito en la calle de Roger de Flor, números 168-170, quinto, tercera, de Barcelona. Vivienda de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 1.809, libro 111, folio 121, finca número 6.025.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—366-A (2709).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.747/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Amparo Serrano Iglesias, he acordado por providencia de 31 de diciembre la celebración de primera subasta

y precio de tasación el día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 8. Local comercial denominado 4 A, perteneciente a la planta baja del edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 112, finca 2.318, inscripción segunda. Valorada en 630.000 pesetas.

Entidad número 11. Local comercial denominado 7 A, perteneciente a la planta baja del edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 118, finca 2.321, inscripción primera. Valorada en 595.000 pesetas.

Entidad número 13. Local comercial denominado 5 B, perteneciente a la planta entresuelo del edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 122, finca 2.323, inscripción primera. Valorada en 437.500 pesetas.

Entidad número 20. Local comercial denominado 5 B, perteneciente a la planta entresuelo del edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 136, finca 2.330, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Entidad número 36. Vivienda denominada 1 E, perteneciente al edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 168, finca 2.346, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Entidad número 38. Vivienda denominada 2 A, perteneciente al edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 174, finca 2.348, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Entidad número 42. Vivienda denominada 2 E, perteneciente a la planta segunda del edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 180, finca 2.352, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Entidad número 44. Vivienda denominada 3 A, perteneciente a la planta tercera del edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 292, libro 29, folio 184, finca 2.354, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-361-A (2704).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.692/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Teresa Velasco Franco y doña Teresa de Jesús Montero Velasco, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6.-Piso primero, puerta primera, de la finca sita en esta ciudad, calle General Sanjurjo (hoy Pi i Margall), número 114. Consta de recibidor, tres habitaciones, cocina, comedor, pasillo y servicios. Ocupa una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de la escalera, piso primero, cuarta, y patio lateral de luces; izquierda, entrando, con dicho patio lateral de luces y finca de «Inmobiliaria Esreal, Sociedad Anónima»; derecha, con piso primero, segunda, y hueco de la escalera; fondo, con finca de «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima»; arriba, con piso segundo, primera, y abajo, con locales comerciales letras A y B. Cuota de participación, 2.315 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona al tomo 799, sección primera, folio 125 vuelto, finca número 33.085, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.498.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Javier Ferrer Mora.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-362-A (2705).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.728/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Rosa Taravilla Ráfales y Jaime Boniquet Sánchez, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta; por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de abril de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consigna-

das al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Casa de planta baja, solamente con patio al detrás, sita en esta ciudad de Terrassa y su calle de San Crispín, número 156; con una superficie de 114 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 80 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, norte, otra de don Antonio Pérez Vilches; derecha, sur, y fondo, este, resto de los señores Sempere Oriach y Led. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.175, libro 267 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 11, finca 11.362, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-360-A (2703).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.453/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra María Closa Rovira y Antonia Closa Rovira, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1986, en su hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, patio al fondo y a continuación un almacén de planta baja, sita en Sabadell, avenida Ejército Español, número 70, por donde tiene su puerta principal, haciendo chaflán con las Balsas número 3, por donde tiene su entrada el almacén. La totalidad del solar tiene una extensión de 183 metros 81 decímetros 2 centímetros y 75 milímetros cuadrados. La casa tiene una superficie construida por planta de 76,50 metros cuadrados, lo que hace un total de 229 metros 50 decímetros, también cuadrados. El patio ocupa una superficie de 37 metros 50 decímetros 2 centímetros y 75 milímetros cuadrados, y el almacén ocupa una superficie construida de 69,81 metros, también cuadrados. Linda: Por su frente principal, con la avenida del Ejército Español y doña Ramona Albareda; por la derecha, entrando, con la calle de las Balsas; por la izquierda, con don Pedro Deumala y en parte con sucesores de don Pedro Valldeperas, y al fondo, con don Manuel Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.355, libro 636, finca 32.789, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—427-A (3111).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1625/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Eusebio Sedano Jiménez, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Balsareny, calle de Castillo, número 58, compuesta de planta baja,

destinada a almacén o garaje, y una planta alta destinada a vivienda. Ocupa la planta baja 119 metros cuadrados, y la planta primera unos 86 metros cuadrados. Hay en la parte superior del edificio un desván en donde están ubicados los depósitos de agua de la vivienda. Linda: Al frente, calle de su situación, en línea de 9 metros 8 centímetros; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, en línea de 22 metros 80 centímetros. finca matriz; y fondo, calle de la Riera. Edificada sobre un solar de superficie 207 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.845; libro 46 de Balsareny, folio 158, finca número 1.957, inscripción quinta. Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—372-A (2715).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1544/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Josefa Solans Bastos, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del valor de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 24 de la esquina entre calle Florencio Valls y San Pedro, sin número, piso tercero, de Igualada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.215, folio 242, libro 188 de Igualada, finca número 10.303, inscripción primera, de superficie 78 metros cuadrados y terraza de 2,70 metros.

Valorada en la suma de 3.800.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—357-A (2700).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1795/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Teresa Lluís Villagrasa, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 5 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del valor de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas 14 y 16 de la calle Covafumada, bloque II, piso tercero, puerta segunda de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelldefels al tomo 439, folio 33, libro 203 de Castelldefels, finca número 21.949, inscripción 3, de superficie 70,20 metros cuadrados. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—356-A (2699).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.538/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Retimalla, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 17 de marzo a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Lote primero:

Departamento número 77 del edificio denominado «Mar de Malgrat», bloque II, sito en el término de Malgrat de Mar, con frente a la avenida de Barcelona, s/n., escalera C, planta cuarta, puerta segunda. Vivienda de superficie 111,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 680, libro 68, de Malgrat, folio 205, finca número 5.778. Valoración de 3.618.000 pesetas.

Lote segundo:

Departamento número 80 del mismo edificio, escalera D, planta cuarta, puerta segunda. Vivienda de superficie 57,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 680, libro 68, folio 214, finca número 5.781. Valoración: 2.226.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Barcelona, 7 de enero de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—371-A (2714).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.453/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Josefa Bustamante Vicó y Alejandro Serret Boira, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará: para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de mayo de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en Preixana, partida Monbrubs, de superficie 578 metros cuadrados; lindante: Al este, María Gallart Ribé; sur, camino de Bellpuig a Guimerá; oeste, camino de Barbens, y norte, resto de finca de que segregó, de los mismos propietarios. Sobre parte de la finca que se describe hay una construcción, y ya cubierta de aguas; una casa, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 120 metros 34 decímetros cuadrados; teniendo la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados; compuesta de "hall", distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas; y lindando la edificación, por todos los puntos, con terreno de la propia finca en que está situada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.682, libro 41 de Preixana, al folio 51, finca 2.383, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—359-A (2702).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Jardínova, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 141 de la calle de Prim y Concilio de Trento, del barrio Sant Martí de Provensals, piso segundo, segundo de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.790, folio 194, libro 255, sección tercera, finca número 30.878, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 96,71 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—542-C (2738).

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibañz, contra don Pedro Bosch Blasco, don Martí Bosch Blasco y don Juan Parera Codayol, en reclamación de 1.201.867,90 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.406.250 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (paseo de Lluís Companys, 1 y 5), el día 27 de febrero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Local número 4; de superficie 91,41 metros cuadrados. Lindante: Frente, su acceso con carretera de Prest a Bigas o a la estación, intermediano resto de finca; espalda, con sector posterior edificio; derecha, entrando, con locales 5 y 6 del edificio que corresponde a la escalera C, e izquierda, con local 3. Sita en Parets, avenida Catalunya, Piedra del Diablo. Coeficiente general de comunidad: 0,95 por 100. Inscrita al tomo 1.131, libro 48 de Parets, folio 236, finca 4.754, inscripción primera.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—420-A (3104).

BILBAO**Edictos**

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517 de 1985, a instancia de Banco de Comercio, contra «Zubi-Alde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de

esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la vega de Lamiaco, barrio de Las Arenas, antiglesia de Guecho, que tiene una superficie de 1.477 metros cuadrados, linda, al suroeste, con la calle de Eduardo Coste; noroeste, con finca de doña Vicenta Martínez Alonso; sureste, con la calle Ibaialde, y noreste, con la calle Jolastoquieta.

Inscrita al libro 401 de Guecho, folio 43, finca número 22.067-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—608-C (3148).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 300/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza, contra «Ariz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 25 de febrero de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Parcela de terreno, señalada con el número 5, sita en Galdácano, que ocupa 174 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Galdácano a Bolueta; al sur, la línea la carretera de Bolueta a Galdácano; al sur, en línea de 50 metros, con el río Nervión, al este y oeste, con la parcela inscrita con el número 9.287. Sobre parte del mismo, un edificio industrial sito en Galdácano, que ocupa una superficie total aproximada de 1.398 metros 96 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—385-A (2754).

★

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.115/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señora Velasco, contra don Juan Carlos Pagadigorria Rodríguez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de abril y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la señalada en la escritura de hipoteca, o sea, 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vienda de la planta alta 3.ª Tiene una superficie útil aproximada de 151 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 32 de la calle Colón, de Larreategui, de la villa de Bilbao. Inscrita al tomo 1.929, libro 110 de Bilbao, folio 60, finca 29.087, inscripción primera, y la hipoteca al tomo 1.130, libro 1.110 de Bilbao, folio 61, finca número 29.087, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—386-A (2755).

★

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 867/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador señor Velasco, contra don Teodoro Simón Sarachaga y otros, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de abril y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la señalada en la escritura de hipoteca, o sea, 5.500.000 pesetas y 4.500.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don Teodoro Ignacio Simón Sarachaga y doña María Josefa Pereda Ortalachi:

a) Vivienda izquierda o D del piso o planta alta tercera, de 89,29 metros cuadrados, y forma parte de un bloque de viviendas sito en el barrio de la Vecindad, con entrada por el lado sur o calle Nueva, sin número, hoy señalada con el número 1 de la calle Luis Sesé. Tiene como anejo un garaje de la planta sótano numerado 15. Inscrita al tomo 694, libro 60 de Zalla, folio 191 vuelto, finca número 6.470, inscripción tercera.

Propiedad de doña Susana Sarachaga Alfende:

b) Elemento número A. Lonja de la planta baja, sita en el lado suroeste de la planta o mano derecha del portal número 3 de entrada a la vivienda.

Forma parte de un bloque de viviendas sito en el barrio de la Vecindad, formado por dos casas triples, con entrada por el lado oeste o calle llamada de la Prolongación, de la Costanilla, numerados los portales con los números 1 y 3, de izquierda a derecha, mirando al edificio de frente por el lado oeste.

Inscrita al tomo 710, libro 63 de Zalla, finca número 6.724, inscripción segunda del Registro de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—607-C (3147).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 236/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Santiago Diéguez Castellanos, contra Emilia y María Carmen Vallejo del Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 19 de marzo de próximo, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, según se sale del ascensor, de la planta tercera del portal número 1, en la Cooperativa de Viviendas Solosendo, compuesta de dos bloques denominados bloque 1 y bloque 2, en Santa María de Guecho.

Tasada pericialmente en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.049-C (5422).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1984, promovidos por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra doña María Blanca Moro Blázquez y su esposo, don Juan Francisco García Miguel, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, del siguiente bien embargado en dichos autos objeto de hipoteca que al final se describirá, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 13 de febrero de 1986, siendo el precio de subasta el de constitución de hipoteca de los bienes embargados.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 29 de abril próximo de 1986, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera se señala el 27 de mayo de 1986, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptó las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho precio de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en Prado Segadera, de 2.000 metros cuadrados, que según medición técnica practicada es de 1.800 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, prado del municipio de Vivar del Cid; este, parcelas a) y b), de don Antonio González, y oeste, prado del municipio de Vivar del Cid; este, parcelas a) y b), de don Antonio González, y oeste, prado del municipio de Vivar del Cid y río. Y dentro del perímetro de la misma, de la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, con una superficie útil total de 192,45 metros cuadrados y una construida total de 225,36 metros cuadrados; con el cajetín de inscripción: Tomo 3.282, libro 35 de Quintanillas de Vivar, folio 5, finca 2.860, inscripción 2.ª

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—195-D (3101).



Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Harineras San Juan, Sociedad Anónima», de Burgos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de la demandada:

1. Heredad al sitio llamado «Debajo de la Ermita de San Juan», de 83 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte y sur, egidos de villa; este, Buenaventura Martínez y Pedro Castro, y oeste, río Tirón. Está formada por la agrupación de las dos fincas siguientes, colindantes entre sí.

A) Una heredad sita en «Debajo de la Ermita de San Juan», de 48 áreas 90 centiáreas, dice el título que fue de 4 fanegas y hoy sólo se labra la superficie expresada en ella, existente un molino harinero propiedad de los herederos de don Eugenio Izquierdo y de Pedro Martín Herrán, hoy sus herederos, lindando toda la finca: Norte y sur, egidos de Vill; este, Buenaventura Martínez, y oeste, río Tirón. Libre de arrendamientos, y tasada a efectos de subasta en 11.781.238 pesetas.

B) Heredad al mismo sitio que la anterior, de 1 fanega o 90 áreas 96 centiáreas, que linda: Al norte, egidos; este, herederos de don Pío San Martín, los señores de Olave y herederos de don Miguel Salinas; al sur, camino y río Vedeanchó, y oeste, río Tirón. Libre de arrendamientos y tasada a efectos de subasta en 1.346.427 pesetas.

2. Molino harinero, con su casa-habitación, donde llaman «Molino de San Juan», señalado con el número 44, que linda, por su entrada o frente, con calleja y cauce; por la derecha, tierra de doña Higinia Orduña y don Ange, Ocio, hoy el caudal, que son los hermanos Martín Rioja, aquí comparecientes; izquierda, terreno que fue de chopera, de dichos doña Higinia y don Angel, hoy del caudal, o sea, dichos señores Martín Rioja, y espalda, cauce. Libre de arrendamientos y tasado a efectos de subasta en 2.692.855 pesetas.

3. Una huerta, sita en la calle del Olmo, hoy calle Ramón y Cajal, de 5 áreas 96 centiáreas y 75 áreas 96 centímetros cuadrados de superficie, linda: Al norte, calle que la separa de la finca anterior, propiedad de Elvira y Amelia Marín; sur, con resto de la que ésta se segrega; este, con la calle del Olmo, hoy Ramón y Cajal, y al oeste, carretera. Libre de arrendamiento. Tasada a efectos de subasta en 841.517 pesetas.

4. Finca en el Sextil, que tiene la figura de un rectángulo, de 10 metros de largo desde su punto de arranque en el río Tirón y que termina en el cauce molinar, atravesando toda la finca de que se segrega; la anchura es de 4 metros, siendo el total de su extensión 424 metros cuadrados o 4 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, la finca de la que se segrega, propiedad de la vendedora Benedicta Fesneña; sur, la finca de que se segrega, propiedad de doña Benedicta Presoña; este, cauce molinar, y oeste, río Tirón y el entronque del camino del Sextil, que es donde tiene su punto de arranque. La distancia que hay desde esta parte de finca de que es objeto de segregación, de norte a sur al camino del Sextil en su punto de arranque al oeste, es de cero; la distancia que hay igualmente de norte a sur en su parte este, donde termina, a dicho camino del Sextil es de 31 metros, libre de arrendamiento y tasada, a efectos de subasta, en 168.303 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de mayo de 1986, siendo el precio de la subasta el de la valoración.

Para la segunda, el día 24 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 30 de octubre posterior, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que participen, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el

precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-529-C (2725).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 446/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteve, contra don Emilio Abad Sala y doña Amor Moreno Millereza, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican.

Por primera vez el día 28 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de valoración de cada una de las fincas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 25 de marzo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 21 de abril, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Esta subasta se anuncia sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en San Roque, 8, Novelda, que mide 120 metros cuadrados, finca registral número 8.767, valorada en 3.600.000 pesetas.
2. Vivienda sita en Novelda, calle Colón, sin número, que mide una superficie de 80 metros cuadrados, finca registral número 31.628, valorada en 2.500.000 pesetas.
3. Vivienda sita en Novelda, calle Colón, sin número, que mide una superficie de 80 metros cuadrados, finca registral número 31.630, valorada en 2.500.000 pesetas.
4. Solar sito en Novelda, calle Virgen del Remedio, que mide una superficie de 128 metros cuadrados, finca registral número 33.349, valorada en 1.280.000 pesetas.
5. Solar sito en Novelda, calle María Cristina, que mide una superficie de 248 metros cuadrados, finca registral número 33.351, valorada en 2.480.000 pesetas.
6. Solar sito en Novelda, calle María Cristina, que mide una superficie de 352 metros cuadrados, finca registral número 33.353, valorada en 3.520.000 pesetas.
7. Solar sito en Novelda, calle Virgen del Remedio, que mide una superficie de 750 metros

cuadrados, finca registral número 33.353, valorada en 7.500.000 pesetas.

8. Solar sito en Novelda, calle Virgen del Remedio, que mide una superficie de 350 metros cuadrados, finca registral número 33.357, valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-El Secretario.-423-C (2393).

GIJON

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1983, promovido por «Financiaciones Generales del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Casielles Valdés y doña Mar Muñoz Feal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de abril, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 75 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 10, piso primero izquierda, con acceso por el portal 12 del edificio con dos portales, señalados con los números 10 y 12 de la calle de Los Pintores, Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 77 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle de Los Pintores y con rellano de acceso; derecha, desde este frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con la vivienda derecha de su portal; izquierda, con resto de la finca de origen, y espaldal, con tránsito de conductores. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de ocho enteros 333 milésimas. Inscrito al tomo y libro 1.185, folio 149, finca 864, Sección segunda A, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 816.750 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-602-C (3003).

★

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número

709/1982, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Mercedes Granda Cortina y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 1 de diciembre, en hora de las diez y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 9 de enero y 9 de febrero de 1987 a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Departamento número 8, piso primero izquierda, exterior de la casa número 19, de la calle Dindurra de esta villa, tiene una superficie de 67,52 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,34 por 100. Inscrito al libro 1.387, folio 248, finca 18.888, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Departamento número 1, bajo derecha, de la casa número 3 de la calle Los Angeles de esta villa. Tiene una superficie de 58,50 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación de un 10 por 100. Inscrito al libro 69, Sección Primera, folio 123, finca 6.434 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-558-C (2969).

GIRONA

Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Oriol Puigdemont, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cinco, Vivienda unifamiliar tipo D, situada en el segundo piso alto, puerta derecha.

del edificio que radica en la villa de Amer, paseo de la Estación, sin número; ocupa una superficie construida de 107 metros 18 decímetros cuadrados, se distribuye interiormente en recibidor, comedor-estar, con balcón, cocina con terraza, dos cuartos de baño y tres habitaciones. Linda, mirando desde la calle: Al frente, con paseo de la Estación; izquierda, con caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta izquierda; derecha y fondo, con resto de finca matriz, propia de don José Oriol Puigdemont.

Lé corresponde una cuota o coeficiente de 18,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.091, libro 57, folio 117, finca número 2.972, inscripción primera.

Valorado en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-1.008-C (5416).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuel Gutiérrez López, José Miguel Canelada Paredes y Ramón Prat Yllueca, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de febrero próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secrejería, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave número 6 del polígono industrial sito en término municipal de Rosas, urbanización «Santia Margarita», y territorio Las Garrigas, o basa del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave, teniendo, además, una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno anejo a esta nave, y mediante el mismo, avenida Norte; sur, terreno anejo, y mediante el mismo, calle de la urbanización; este, nave número 7, y oeste, nave número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.251, libro 225 de Roses, folio 19, finca número 15.765, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-1.009-C (5417).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 826/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López Rioboo y Batanero, contra don José Manuel Pardo Cao y su esposa, doña Estrella Castro Regueiro, vecinos de esta ciudad,

calle Almirante Mourella, número 53, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que se celebrará sin sujeción a tipo:

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, que sirvió para la segunda, que fue de 5.474.000 pesetas y 4.186.000 pesetas respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Nave industrial, al sitio de Canle, Parroquia y municipio de Culleredo, ocupando 600 metros cuadrados construidos y rodeada por todas sus partes de terreno de la misma propiedad, destinado a servicios, con una superficie de 3.122 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca, que ocupa 3.722 metros cuadrados, por su frente, carretera de Tarrío a Sigrás; derecha entrando, finca llamada Fraga de don Sergio Patiño; izquierda, Dolores Pena Iglesias y José Ponte García; y fondo, camino de servidumbre y terrenos de Angel Canedo y Jacinta Brantuas.

Inscripción registral: Libro 198 de Culleredo, folio 55 vuelto, finca número 18.469, inscripción segunda.

2. Parroquia de Rodeiros, municipio de Boimorto.-Casa destinada a vivienda unifamiliar, con terrenos unidos, sito en el paraje conocido por «Pena do Couto»; todo forma una sola finca de 911 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa propiamente dicha, 90 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, pista que va a la escuela de Rodeiros; izquierda o norte, monte de don Leonardo Montero; derecha o sur, monte de don Jesus Montero Gallardo, riachuelo y cómaro en medio, y espalda o este, Avelino Sánchez.

Inscripción registral: Tomo 314, del libro 30 de Boimorto, folio 113 vuelto, finca número 3.726, registro de la propiedad de Arzúa.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-369-A (2712).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 978/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López Rioboo y Batanero, contra don José Bouzon Lusquiños y su esposa, doña Carmen Lourido Pereira, vecinos de la villa de Finisterre, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 3.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada de subasta se describe así:

Villa de Finisterre.-Planta baja de una casa, sito en la calle Manuel Lago Pais, bajo derecha, que ocupa la superficie de 162 metros cuadrados 50 decímetros, que se destina a local comercial. Tiene una puerta independiente de la de los pisos. Linda: Al frente, con la calle de Manuel Lago Pais; al fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de Manuel Perez Pazos y esposa, Josefa Martinez Quintas; a la derecha, entrando u oeste, con casa y huerta de Juan Castreje Martinez, y a la izquierda, que es el este, con el local denominado bajo izquierda, de dicho edificio.

Inscripción registral: Libro 75 del Ayuntamiento de Finisterre, folio 24, tomo 512, finca número 4.174, inscripción cuarta; Registro de la Propiedad de Corcubión.

Dado en La Coruña a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-370-A (2713).

LA OROTAVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido con el número 650/1985, a instancia de don Ingolf Bossert, mayor de edad, casado, arquitecto técnico, súbdito alemán y con residencia en Arona, contra don Robert Weissinger, don Adolf Kolbe, doña Margarethe Ruemcker, don Gerhard Schneider, don Friedrich Bunzendhal, doña Lotchen Kleemann, don Arthur Schauss, don Rolf Zenner, don Hermann Sixt, don Edmund Schaefer, don Ernst H. Merkle, don Gerd-Uwe Schroeder, don Georg Otto Burger, don Guenther Pabst; todos ellos de nacionalidad alemana y con residencia desconocida, por la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que en el término de diez días comparezcan en los autos, personándose en legal forma.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente que firmo en La Orotava a 3 de enero de 1986.-El Secretario.-180-8 (2687).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 87/1981, a instancias de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas contra doña Maria Encarnación González Arteaga y esposo, don Carlos Hurtado Izquierdo, en reclamación de un

préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 364.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 9 de abril, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de mayo, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

33. Vivienda número 93, en la planta 9.ª de un bloque o edificio de doce plantas, con cuatro viviendas por planta, o sea 48 viviendas en total, distinguido con el número 21, construido sobre la parcela número 21 de la señalada con la letra B de la urbanización «Urbanización Betangors», en los alrededores de la Feria del Atlántico, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala norte de dicho bloque o edificio número 21; ocupa una superficie útil de 65 metros 11 decímetros cuadrados, y limita: Entrada, zona de elementos comunes; derecha y fondo, resto de la parcela B de la urbanización, e izquierda, dicho resto y vivienda en la misma ala. Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el valor total del inmueble es de 2,834. Título: Compra a las Entidades mercantiles «Betancor, Sociedad Anónima», antes «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», y «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», mediante escrituras otorgadas ante mí el día 5 de diciembre último, dícese de 1974. Estando inscrita a nombre de las Entidades antedichas. Finca número 37.530, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez—435-A (3119).

LERIDA

Edictos

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1985, instado por María Carmen Corbellá

Sistero y Sabina Sistero Palau, contra Antoni Pelegrí i Ibars, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, huerta, regadío, situada en el término de Lérida, partida Plana del Bisbe, de cabida tres jornales aproximadamente, es decir, una hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Limita: Norte, Antonio Guardia; sur, Bartolomé Campi; este, Cándida Gili; oeste, José Alba.

Inscrita al tomo 267, libro 62, folio 126, finca 8.062.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario.—442-C (2411).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 641/1983, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Salvador Porquet Roselló, vecino de Mollerusa, calle Ciudad de Lérida, número 2, 2.ª, 1.ª, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 26 de febrero próximo a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de esta segunda subasta, es la siguiente:

Casa de planta baja, destinada a tienda, un piso y desván, sita en Lérida y su avenida de los Mártires, número 43, de 7 metros de ancho o

frente, por 11 de largo o fondo, o sea 77 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle de su situación; derecha, entrando, huerto de Antonia Samá, viuda de Palmes; izquierda y detrás, con porción de la finca de que había formado parte, de la madre e hija, Andrea Araujo y Joaquina Roselló. Inscrita en el tomo 262, libro 60, folio 17, finca número 3.955 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a la que salió en primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—469-C (2470).

★

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 99/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Alarcón Codina, vecino de Agramunt, con domicilio en calle Vilavella, número 3, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la villa de Agramunt y calle de Vilavella, señalada con el número 3; de extensión superficial 54 metros cuadrados; lindante: A la derecha, o sea oriente, con propiedad de Juan Remeu; por la espalda, o sea mediodía, con la de Rosa Lluelles Grau, y por la izquierda, o sea poniente, con la dicho señor Juan Romeu, y por el frente, o sea norte, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 906, libro 38 de Agramunt, folio 231, finca 2.544. Valorada dicha finca en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 25 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—573-C (2978).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 239/1982, a instancia del Procurador

señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Félix Torguet Sánchez, mayor de edad, vecino de Huesca, plaza Mesnadero, 14, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 25 de marzo próximo; con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Tercera parte indivisa de una finca de regadío en el término de Quicena, partida Juan Gómez, de 1 hectárea 90 áreas 55 centiáreas, y las diversas edificaciones levantadas en dicha finca, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, en el tomo 1.337, folio 96, finca 810, y las diversas edificaciones levantadas en dicha finca constan de pabellón de una sola planta destinado a oficinas, distribuido para porche de entrada, vestíbulo, oficina, sala de espera, sala de visitas, sala de Juntas, delineación, archivo, almacén y servicios, ocupando una superficie de 210 metros cuadrados, y una nave de fabricación de una sola planta, ocupando una superficie de 1.152 metros 58 decímetros cuadrados, y otra nave de fabricación de una sola planta, con una superficie de 618 metros 69 decímetros cuadrados; además de estos edificios, la planta industrial se completa con una estación hormigonera, formada por muelle para descarga de áridos, cimentación para tolvas, cimentación y solera para silo de cemento, máquina hormigonera y una solera de hormigón de 100 metros de longitud por 10 de anchura para prefabricados y además con caseta transformador; se le estima un valor global de 10.151.983 pesetas.

Tres cuartas partes de la tercera parte indivisa de una faja de tierra regadío con soto contiguo en término de Quicena, llamado Fajas del Soto, partida Ramblas, de 25 áreas 74 centiáreas. Linda: Oeste, hermanos Torguet, mediante acequia; este, río Flumen; sur, herederos de Jaime Calver, y norte, don Agustín Zara.

Inscrita al tomo 1.619, folio 2, finca número 204. Valorada en 96.525 pesetas.

Tercera parte indivisa de un campo de regadío sito en Huesca, partida de Alguarida, de 1 hectárea 60 áreas. Linda: Río Huela; sur, resto de finca;

este, hermanos Biscatin, y oeste, viuda de Zamora.

Inscrita al tomo 1.501, folio 194, finca 13.680. Valorada en 530.000 pesetas.

Dado en Lérida a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—571-C (2976).

★

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 562/1984, promovidos por el Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de Caixa Rural Provincial de Lleida, contra don Francisco Lluch Jou y doña Mercedes Solé Riart, con domicilio en Artesa de Segre, calle Marcelino Farré, número 8, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

I. Pieza de tierra campo, secano, olivar, matarral en medio de la cual existe una casa en ruinas, con su era y corral, sita en término municipal de Aña, hoy incorporado administrativamente al de Artesa de Segre, partida Ramoneda, con una extensión de 30 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino y Pedro Vilanova; oriente, Cosme Guimet; mediodía, Cosme Guimet y Rosendo Bertrán; y poniente, camino y dicho Rosendo Bertrán. Inscrita al tomo 2.079, folio 152, finca 3.237. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 167.500.000 pesetas.

II. Pieza de tierra secano sita en Montmagastre, hoy incorporada administrativamente al término municipal de Artesa de Segre, partida de Buiga, de superficie 11 jornales 6 porcas, iguales a 5 hectáreas. Linda: Este, sur y oeste, Juan Jou Joy, y norte, Rosendo Bertrán. Inscrita al tomo 22.079, folio 155, finca 3.238. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.230.000 pesetas.

III. Pieza de tierra secano, campo, bosque y viña sita en Montmagastre, partida Ramoneda, de extensión superficial 30 hectáreas 58 áreas 88 centiáreas. Linda: Oriente, David Saura Gasset, Dolores Bosch y Barranco; poniente, Francisco

Lluch; mediodía, José Antillach Aigé y Francisco Lluch; y Norte, Ramona Casals y Francisco Lluch. Inscrita al tomo 2.210, folio 173, finca 4.127. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.920.000 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—678-C (3647).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1526/1981, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Calderón Gonzalo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Terreno edificable en el término municipal de Medina del Campo, al pago del Sendero de San Cristóbal, al que se accede por dicho sendero y por dos calles de nueva apertura dentro de la finca matriz, señalados con los números 1 y 2 respectivamente, que cruzan perpendicularmente aquella, desde la carretera Madrid-La Coruña, hasta el sendero de San Cristóbal; la calle número 1 linda por la derecha con naves de los herederos de don Manuel Prieto Burón, y la calle número 2, Linda: Por la izquierda, según se entra con parcela segregada de esta misma finca y vendida a don Victoriano Mozo. Medida superficial, 4.342 metros y 22 decímetros cuadrados, linderos: Norte, con la calle número 2; sur, con la calle número 1; este, el Sendero de San Cristóbal, y oeste, resto de la finca matriz.

Sobre la finca anterior se llevaron a cabo, en su día, las siguientes edificaciones:

Conjunto de edificaciones, compuesta de cuatro naves industriales en término municipal de Medina del Campo, al pago del Sendero de San Cristóbal, que tiene su acceso, por dichos senderos y por las dos calles de nueva apertura de la finca de donde se segregó, de las que la calle número 1 se encuentra al sur y la número 2 al norte, dándolas entrada por la calle número 2, tiene una fachada de 15 metros las señaladas con los números 2, 3 y 4, y de 18 metros 55 centímetros la señalada con el número 1, por un fondo cada una de 72 metros 10 centímetros, lo que hace que la superficie de la nave número 1, que es la que linda con el Camino de San Cristóbal sea de 1.097 metros 72 decímetros cuadrados, y cada una de las naves señaladas con los números 2, 3 y 4 de 1.081 metros 50 decímetros. En la parte anterior o fachada de la nave número 2, lindando con la número 3, existe un cuarto que, en planta baja, ocupa 3,60 metros de fachada por 2 de fondo, lo que hace una superficie de 7 metros y 20 decímetros cuadrados, cuya propiedad se reserva el señor Núñez Martín, puesto que en él se encuentran los motores e instalaciones generales que suministrarán agua y energía a toda la finca, y en el subsuelo ocupando 3 metros 60 centímetros de frente por 4 de fondo, lo que hace una superficie de 14 metros y 40 centímetros cuadrados, están enterrados los depósitos de agua para el conjunto del polígono industrial. La nave 1, linda: Por la derecha, con la 2; izquierda, sendero de San Cristóbal; fondo, calle número 1, y frente, calle número 2. La nave 2, linda: Por la derecha, con la número 3 y con el cuarto de motores antes descrito que se reserva el señor Núñez Martín; izquierda la número 1; fondo, la calle número 1; frente, calle número 2. La nave tres, linda: Por la derecha con la 4; izquierda, con la 2 y el referido

cuarto de motores; fondo, calle número 1, y frente, calle número 2. Y la nave número 4, linda: Por la derecha, con el resto de la finca matriz del señor Núñez Martín; izquierda, la nave número 3; fondo, calle número 1, y frente, calle número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.489, libro 211, folios 169 y 170, finca número 14.813, inscripciones primera, segunda y tercera, habiéndose causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Y ello con la salvedad que constan en autos por escrito de fecha 24 de febrero de 1983.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de abril de 1986 a las doce horas de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el menos una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, en talón del Banco de España, resguardo de haber realizado el ingreso en la Caja General de Depósito y Consignaciones, o en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de esta Subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—532-C (2728).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado penden autos número 368/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Compañía Española de Operativa Financiera, Sociedad Anónima», contra don Pantaleón González-Vallina Ortiz y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 11.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Piso séptimo, izquierda, de la casa número 170 del paseo de la Castellana. Tiene dos entradas, principal y servicio. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios, y ocupa una superficie total de 239,64 metros cuadrados. A este piso le es anejo el cuarto trastero número 12, de 3,37 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de 3,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 697, libro 501, Sección segunda, de Chamartín, folio 63, finca número 4.312.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario judicial.—673-C (3642).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 440-P/1984, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Mateos Fernández y doña Dolores Muñoz Ramírez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana. 18. Vivienda letra C, tipo C, en planta quinta del portal I, del bloque de edificación denominada K, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzalema, en Leganés. Ocupa una superficie construida de 80 metros 79 decímetros, y útil de 68 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera de entrada; por la derecha, con la vivienda letra A, tipo A de la misma planta, portal y bloque; por la izquierda, con la calle de la sagra, y por el fondo, con zona libre. Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 375, folio 25, finca número 26.857, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 242.370 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—677-C (3646).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario 930/1984, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Lazcano Zabaleta y doña Margarita Zabaleta Zabaleta, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 19 de febrero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad que se dice al final de cada una de las fincas, que se encuentra ya rebajada en un 25 por 100 de la señalada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

I. Finca nueva. Piso quinto, interior derecha, tipo B, de la casa número 40, hoy 11 de la calle Elgoyen; de 77 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo con polibán, terraza o solana en la fachada principal y balcón en la posterior. Linda: Derecha, entrando al piso, fachada principal; este, a calle Elgoyen; frente, al cine parroquial; izquierda, fachada posterior; oeste, a terreno de Bautista Zabaleta, y fondo, cierre ciego que separa esta casa de la contigua, calle Elgoyen, número 10. Le corresponde el local o trastero en planta baja número 2, de 12 metros 20 decímetros cuadrados útiles, con entrada por la calle Elgoyen o fachada principal, que linda: Derecha, entrando, local 3, de José Otermín; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, locales 5 y 6 de la avenida Ansoarena y Juan Barriola. Le corresponde un 9 por 100 de participación en los elementos comunes del edificio, y en derecho y cargas por razón de la comunidad. Inscrito en el tomo 3.825, folio 17, finca 3.341 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Cantidad fijada para la subasta, rebajada ya en un 25 por 100: 4.387.500 pesetas.

II. Finca 20. Vivienda o piso cuarto C o derecha frontal, subiendo las escaleras del acceso al edificio denominado «Lagun-Artea», sito en la calle Elgoyen, sin número de demarcación, hoy número 6 en jurisdicción de Leiza. Es del tipo C y tiene una superficie construida de 138 metros 82 decímetros cuadrados, equivalente a 113,27 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Izquierda, entrando fachada oeste, camino vecinal y terreno propio por medio; derecha, carretera y terreno propio por medio; al fondo, fachada norte, camino de Area y terreno propio por medio, y al frente, piso B de la misma planta. Cuota de co propiedad en los elementos comunes del total edificio, 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 4.034, folio 112, finca 3.595. Cantidad fijada para la subasta, rebajada ya en un 25 por 100 de la fijada en la escritura de hipoteca: 7.897.500 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—244-3 (3998).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.492/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Miguel Carrero Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 3.287.250 pesetas, es decir, el 10 por 100 de tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

Calle Antonio López, 213. Edificio industrial que se dedica a fábrica de quesos. Consta de las siguientes plantas: De sótano, con una superficie de 350 metros 95 decímetros cuadrados. Baja, con una superficie de 354 metros 45 decímetros cuadrados. Primera, con una superficie de 351 metros 35 decímetros cuadrados. Segunda, con una superficie igual a la anterior. Tercera, con igual superficie que las dos anteriores. Torreón, con una superficie de 147 metros 90 decímetros cuadrados. Superficie total construida, 1.907 metros 35 decímetros cuadrados. Las diversas plantas

contienen los componentes, instalaciones, maquinaria, cámaras y demás elementos necesarios para la fabricación. Dicho edificio, que fue construido sobre la siguiente:

Parcela de terreno en el extinguido término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de Camino de Perales, procedente de la finca denominada «Las Carolinas», hoy calle de Antonio López, número 213. Linda: Norte, en línea de 39 metros 20 centímetros, con parcela de don Saturnino Egido González, al este, en línea de 10 metros, con la de don Valeriano Egido González; al sur, en línea de 32 metros 40 centímetros, con herederos de don Manuel Guerra, y en otra línea de 6 metros 80 centímetros, con doña Antonia Valdivia, y al oeste, en línea de 10 metros, con la carretera de Andalucía. Todo lo cual hace una superficie de 392 metros cuadrados. Tiene derecho de entrada y salida por la carretera de Andalucía y por la calle de Añofil y también derecho a alcantarilla y a servicio de pozo de agua limpia, sito en la parcela de don Saturnino Egido. Sobre este solar existieron las siguientes edificaciones, hoy derruidas: Un establo de vacas y un cuarto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 87, folio 148, finca 6.910, inscripción sexta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—721-C (3809).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Constructora de Pisos y Apartamentos, COPASA, Sociedad Anónima», y bajo el número 807/80, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles.

Fecha: A las once de la mañana del día 20 de febrero próximo.

Tipo: Cantidad de 1.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca 39.—Piso décimo, letra C, situado en la décima planta. En Fuenlabrada, actualmente calle Barcelona, número 28. Ocupa una superficie aproximada de 83,32 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 3.219, libro 268, folio 175, finca 21.085.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1985. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—724-C (3812).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.239/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 90.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Algete (Madrid): Parcela 120, polígono 5 del catastro, bloque 32.

Finca número 5.—La constituye el piso primero, letra A, situado en la primera planta.

Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que la finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.865, libro 74, folio 87, finca número 5.659, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 722-C (3810).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.381-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra «Terrazos Cáceres, Sociedad Limitada», don Alfredo Carrasco Sánchez, doña María Comendador Arquero, don Luis Risueño Esteban y doña Antonia Gómez Morales, sobre reclamación de crédito hipotecario (96.310.653 pesetas), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de: Finca 1, 17.334.000 pesetas; finca 2, 17.334.000 pesetas, y finca 3, 94.371.723 pesetas;

por rebaja del 25 por 100 del tipo de cada una, en primera subasta desierta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, como establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, relativo a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, así como los títulos de las fincas, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Caso de existir anotaciones anteriores en el Registro de la Propiedad, al crédito del actor quedarán las mismas subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, y subrogándose los postores en ellas.

Octava.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Una tierra calma, secano, en Villapueva de la Serena, al sitio conocido indistintamente como «Cambrón», «Sortijuela» y «Sillería»; de cabida 1 hectárea, que linda: Al norte, con la parcela segregada de don Luis Risueño Esteban; sur, finca de Miguel Borganero Pérez; este, con la carretera de esta ciudad a Guadalupe, y oeste, finca de Emilio Ramos. Esta finca responde de la suma de: 15.000.000 de pesetas de principal, 5.612.000 para intereses y 2.500.000 para gastos y costas.

2. Tierra calma, secano, al sitio conocido indistintamente por «Cambrón», «Sortijuela» y «Sillería», en Villanueva de la Serena; de cabida 1 hectárea 46 áreas 62 centiáreas 96 decímetros 91 centímetros, que linda: Al norte, con finca de Andrés Olina y pista de servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; sur, finca de donde la que se está describiendo procede y que se reservan los vendedores; este, carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe y pista de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y oeste, camino y fincas de la viuda de don Antonio Rojas y viuda de don Antonio Díaz. Esta finca responde de 15.000.000 de pesetas de principal, 5.612.000 pesetas para intereses y 2.500.000 pesetas para gastos y costas.

3. Parcela de terreno destinada a instalaciones industriales, procedente de la Dehesa de Casar de Cáceres (Cáceres); de cabida 55.275 metros, 80 decímetros cuadrados. Tiene su frente, al este, en la finca de 350 metros, a contar desde el kilómetro 202, con dirección a Cáceres y una distancia de 25 metros del eje de la carretera de Salamanca-Cáceres, con la que linda por este lado: supuesto este frente, linda además: por la derecha o norte, tierra de la finca «El Prado», de la que procede, separada por el camino que va al Campo de Tiro; izquierda o sur y espalda o poniente, la finca «El Prado», del Ayuntamiento de Casar de Cáceres. Esta finca está formada por dos parcelas separadas por el ferrocarril. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Una nave donde se halla instalada una fábrica de terrazos, que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados.

B) Una nave destinada a comedor para el personal operario de la fábrica, con una superficie de 200 metros cuadrados.

C) Una caseta destinada a guardar herramientas, con una superficie de 30 metros cuadrados.

D) Una vivienda con varias dependencias de una sola planta, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

E) Cinco naves industriales, con un total de 3.000 metros cuadrados de superficie construida, de 15 por 40 metros cada una.

La citada finca e instalaciones responden de 80.670.964,40 pesetas de principal, 38.158.000

pesetas de interés y 15.000.000 de pesetas para responder de gastos y costas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—495-C (2672).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 683/1980, a instancia de «Poclain Hispania, Sociedad Anónima» (Procurador señor Ortiz de Solórzano), contra «Milmar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 870.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1986 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1986 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1986 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Una máquina excavadora marca «Caterpillar», modelo 931, motor G-2, C.V. número 45 V3.888, de chasis número 78 U 1.316.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—552-C (2963).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.062/1984-H, a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Gregorio Aranda Ruiz y doña Nieves Azanón Clemente, con domicilio en San Fernando de Henares, calle Solares, número 5, 4.º A, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

San Fernando de Henares (Madrid). Manzana «B» en la urbanización de «Copasa», hoy calle Solares, número 5, portal número 21, piso cuarto, letra A. Situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios: Linda: Al frente, con meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con calle de nuevo trazado; izquierda, con zona ajardinada interior del bloque, y fondo, con casa número 22. Cuota: Se le asigna una participación de un entero ochenta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de once enteros ochenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes relativos de la casa número 21 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 704, libro 90 de San Fernando, folio 55, finca registral número 6.256, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—551-C (2962).

★

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Frutas El Lobo, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 7 de

mayo del año próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Finca en el término de Abarán (Murcia), paraje de la Asomanda, un trozo de tierra parte seco y parte en blanco, aunque el título dice solamente seco, que tiene de cabida 7 tahúllas y cuarta, equivalentes a 81 áreas y 5 centiáreas; de las que 5 tahúllas, equivalentes a 55 áreas 90 centiáreas, están regadas con aguas elevadas del río Segura, y el resto de 2 tahúllas y cuarta, equivalentes a 25 áreas 15 centiáreas, son secano laborable; linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarán; este, antes Félix Gómez Castaño, hoy Luis Fernández; sur, las de José Templado Gómez, y oeste, antes María Gómez Molina de la Pedra, hoy José Gómez González. Esta finca está atravesada por la parte alta o norte de la finca por un camino con dirección levante o poniente, para uso de esta misma finca, y de dar paso a la finca colindante con esta propiedad de don José Gómez González, y además este camino, y con dirección norte a mediodía, hay otro camino que bordea el viento de poniente de la finca descrita, de una anchura aproximada de 2 metros, que sirve para servicio de esta finca y la del lindante don José Gómez González, cuyo camino pertenece a los dos propietarios de ambas fincas, una mitad a cada uno.

Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de 1.480 metros cuadrados, o sea, 37 metros de frente por 40 de fondo, existe una nave industrial para manipulación y envasado de frutas frescas, en planta baja y un altillo sobre ella de 50 metros cuadrados dedicados a oficinas, administración y servicios. La planta baja se destina a cámaras frigoríficas para fruta, sala de máquinas, cámara de gasificación, servicios del personal y sala de manipulación y envasado de fruta. Dicha nave está construida con cerramiento de bloques de hormigón de 40 por 20 por 20, cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas tipo barrada y dos aguas y correas metálicas de celosía. Tiene acceso a través de cuatro puertas metálicas. Correderas dos frontales y dos laterales. Todo linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Abarán; este, Luis Fernández; sur, tierras de José Templado Gómez, y oeste, José Gómez González. Esta finca está atravesada por la parte alta o de norte por un camino dirección saliente poniente, para uso de la misma y de dar paso a la colindante propiedad de don José Gómez González. Existe además otro camino en su viento de poniente que sigue dirección norte mediodía, de una anchura aproximada de 2 metros, propiedad de la sociedad declarante y don José Gómez González, por mitad. Además de las entradas anteriormente expresadas esta parcela tiene acceso a través de un camino particular que parte de la carretera del lrida hasta penetrar en la nave objeto de declaración de obra nueva.

La anterior construcción fue objeto de la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Cieza don Manuel Rodríguez Marín, el 22 de diciembre de 1981, número 386 de orden, cuya copia se acompaña como documento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 361, libro 72 del Ayuntamiento de Abarán, folio 68, finca número 8.973, inscripción segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no

en el Registro; así como en general a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 16.254.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—535-C (2731).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 482/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Industrial de Piérola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica sita en términos municipales de Piérola, procedente parte de la heredad «Salas o Pla de la Casa», y parte de la llamada «Can Peret de la Serra», comprende terrenos plantados de viña, cereales, cultivo secano, bosque, arbolado y olivar; tiene una superficie de 71 hectáreas. Linda: Al este, parte con la carretera de Esparraguera a Piera, parte con tierras de la Cooperativa Agrícola de Hostalet de Piérola, y parte con riera, que la separa de tierras de dicha Cooperativa; al sur, parte con barranco que la separa de tierras de Agueda Subirats Rovira, parte con camino, parte con el cementerio y parte con otro camino, que le separa de tierras de Miguel Fontelles y Mercedes Solé; al oeste, parte con herederos de Pedro Pujol Bosch, y parte con la heredad «Can Peret de la Serra» de Pedro Godó Biosca, y al norte, parte con dicha heredad de «Can Peret de la Serra» de Pedro-Godó Biosca, parte con herederos de Pedro Pujol Bosch, y parte con camino, que le separa de dichos herederos.

Sobre la descrita finca hay edificadas tres naves, comunicadas entre sí, de una sola planta, de pilares y cerchas metálicas, adosadas entre sí y comunicadas como antes se dice. Las dimensiones de las naves son 156 metros por 30 metros, 138 metros por 40 metros y 156 metros por 8 metros con 80 centímetros. La superficie total de las tres naves es de 11.572 metros con 80 decímetros cuadrados. Es construcción totalmente cerrada, con una altura libre de 7 metros. Las cimentaciones son a base de pozos para pilares de 2 metros con 50 centímetros por 1 metro con 50 centímetros para la nave de 30 metros y de 2 metros con 80 centímetros por 1 metro con 50 centímetros para la nave de 40 metros. La profundidad de estos pozos es hasta encontrar el fuerte. Los pozos para pilares están rellenos primero con hormigón de despegue y el resto de hormigón de 200 kilogramos de cemento portland por metro

cúbico. Las zanjas corridas como zuncho están rellenas con hormigón de 300 kilogramos de cemento portland por metros cúbico.

Además de las tres naves anteriormente descritas existen los siguientes edificios: Caseta de transformación de 150 metros cuadrados de superficie; cubierta de tierra de 125 metros de superficie, cubierta de silos barro, que tiene una superficie de 450 metros cuadrados y las oficinas, con una superficie en planta de 225 metros cuadrados, que se compone de un edificio de planta baja y piso.

Todo ello así resulta de la escritura de declaración de obra nueva otorgada el 14 de enero de 1976, ante el mismo Notario don Luis Riera Aisa, bajo el número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.107 del archivo general, libro 25 de Piérola, folio 47, finca número 1.097, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permita los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1986 y hora doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, quinta planta y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 48.225.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar, presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—531-C (2727).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.194 de 1984, a instancia del Procurador don José Moreno Dóz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alejandro Muñoz Martín y su esposa doña María del Carmen Gandul Castejón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.-Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta y octava de construcción del edificio señalado con el número 27, antes 28, de la avenida de los Toreros, con fachada a la calle Campanar, antes calle de Rafaela Bonilla, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, al folio 159, libro 2.110, finca 78.113, inscripción cuarta. Valorado en 7.900.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-723-C (3811).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.098/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Gerardo Abad Sanz y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta cuarta, con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 266.738 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al

efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Piso número 92. Sito en la planta quinta, quinto letra D, de la escalera número 4. Vivienda. Superficie construida: 91 metros 78 decímetros cuadrados. Total de 101 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, este, piso número 91 y patio de luces; izquierda u oeste, piso número 93 y descansillo de la escalera; espalda o norte, terrenos ajardinados a la avenida del Ministro Solís Ruiz; frente o sur, descansillo y caja de la escalera y patio de luces. Acceso por la escalera número 4. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas delantera y de servicio. Servicios: Ascensores, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota de participación en relación con el total edificio de que forma parte: 705 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 20, sección primera, folio 181 vuelto, finca número 1.406, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.-El Secretario.-554-C (2965).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.837/1983, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Robustiano Puente Arias, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que luego se dirá, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.125.500 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, D, del edificio número 14 de la urbanización «Codasa», en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid). Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, con escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, con edificio número 13; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con parcela de la que procede el solar. Se le asigna una participación del 5,95 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares, al tomo 638, libro 66 del Ayuntamiento de San Fernando, folio 127, finca registral número 4.433, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-553-C (2964).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.398/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gonzalo López y doña Margarita Delgado López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de marzo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 935.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Parcela de terreno, señalada con el número 8, de la urbanización «El Retamar», en el término municipal de Moralzarzal (Madrid), procedente de la finca «El Retamar», de igual denominación. Tiene una extensión de 987 metros 16 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 683, folio 196, libro 22 de Moralzarzal, finca 1.808.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—534-C (2730).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.197/1984, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Eusebio Ferrer Rodríguez y doña Encarnación Sánchez Puebla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Piso primero, letra B, que se encuentra situado en la primera planta del edificio «Lugo», que forma parte del bloque denominado «Galicia», dentro del nuevo parque «Orbasa», en Torrejón de Ardoz. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Ocupa una superficie útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, portal de entrada y zona ajardinada posterior de la finca; derecha, entrando y fondo, zona ajardinada dejada de la finca matriz, e izquierda, piso, letra A. Cuota de participación, 3,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 158 del tomo 2.069 del archivo, libro 211 de Torrejón de Ardoz, finca número 15.780.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 1.500.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—204-3 (3340).

Cédula de requerimiento y citación de remate

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Nicolás Díaz-Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 811/1984-A, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens, contra don Andrés Todo Catalá y tres

más, sobre reclamación de 3.074.108 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, y toda vez que se desconoce el domicilio actual del citado demandado, sin previo requerimiento de pago y a instancia de la parte actora, se han declarado embargados como de la propiedad del mismo, las siguientes fincas:

Finca rústica en término de Castellón de Ruger, partido de Planet, de superficie 3 hanegadas de secano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 49, folio 113; finca número 455.

Finca rústica en término de Castellón de Ruger, partida de March, de superficie 2 hanegadas de secano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 317, folio 102, finca número 2.610.

Finca rústica en Taylada, de 1.631 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onís como finca número 12.135.

Finca rústica en Teulada, de 2.340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia como número 12.137.

Finca rústica en Teulada, de 1.560 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia como número 12.133.

Las dos centésimas partes de una finca rústica de tierra arenisca, en partida de Receti, de 7.530 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia como número 42.992.

Y por medio del presente, se requiere al demandado don Andrés Todo Catalá al pago de las sumas reclamadas, y se le cita de remate, para que en el término de nueve días se personen en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz-Méndez.—El Secretario.—533-C (2729).

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe Guerra Godino, doña Josefa Cristóbal Jiménez, don Isaias Castillo Rueda y doña Natividad Camacho Cerro, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra doña María Dolores Rey Piedrola, vecina de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Local comercial 3-4, de la casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, 129. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros 40 decímetros cuadrados, en planta baja, destinado actualmente a zapatería, y en planta de sótano, donde tiene un anexo, con el que se comunica privativamente por medio de una escalera, 84 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Bravo Murillo, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, medianería de la casa; derecha, paso que da acceso al patio, por donde tiene cuatro huecos, y fondo, caja de escalera B. En la planta sótano tiene acceso a través de la escalera citada. Cuota de 7,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.568 del archivo, folio 221, finca número 69.373, inscripción tercera.

2. Primer comercial, situado en la planta primera sin contar la baja, de la casa número 129 de la calle de Bravo Murillo de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 202 metros cuadrados y 40 decímetros también cuadrados. Tiene dos accesos, uno por la escalera A y otro por la escalera B; dos terrazas al patio y varios huecos a dichas terrazas y otros al patio. Linda: Al frente, calle Bravo Murillo; izquierda, entrando, media-

nería derecha, y fondo, cajas de ascensores, rellanos y cajas de las escaleras citadas. Cuota de 8,34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.569 del archivo, folio 6, finca número 69.387, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dichas fincas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—484-C (2660).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.583 de 1983 a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra la entidad «Nolaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Martín Soler, número 2, piso segundo izquierda, a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero, a las once horas. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de marzo siguiente, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de abril siguiente, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciere no llegase a las dos terceras partes del previo que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas, expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Lote de labor y monte, procedente de las llamadas Calderones, Los Majales y Rambla de la Dehesa de Litar, del término de Liétor, de 420 fanegas 8 celemines, o 294 hectáreas 67 áreas 69 centiáreas de monte, y 39 fanegas 4 celemines, o 27 hectáreas 31 áreas 95 centiáreas de labor secano. Linda: Norte, camino del Pantano de Talave a la casa de Los Calderones; este, Salvador Silvestre; sur, camino de Caravaca y barranco de Juan García, y oeste, finca adjudicada a los demás condueños de donde ésta procedía y Adelina Santos Guirado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín a nombre de la entidad ejecutada, al folio 25, libro 62 de Liétor, tomo 853, finca número 3.958, inscripción segunda.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 38.638.488 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—555-C (2966).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos 1.052/1982, seguidos a instancia de «Indubán», contra «Avila Industrial, Sociedad Anónima», y cuatro demandados más, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de marzo próximo, a las once horas, con sujeción al tipo que se indicará al describir los bienes; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 10 de abril siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 7 de mayo posterior, a igual hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo en primera y segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder. Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, tomándose para la tercera el de segunda subasta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría para su examen por los posible licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso 6.º F de la casa sita en parcela 150 de la zona oeste, del poblado c) en Madrid, Carabanchel Alto, con fachada actual a calle Oliva de Plasencia, número 24. Superficie de 78,09 metros cuadrados, útiles 72,94 metros cuadrados. Cuota: 1,94 por 100. Compuesto de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 341, folio 161, finca número 25.984.

2. Urbana.—Piso en plaza Mondariz, número 6, 7.º número 4, Superficie de 55 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota 1,42 por 100. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 351 moderno, 720 antiguo, folio 97, finca número 26.968.

Ambos inmuebles son propiedad de los demandados don Rafael Rodríguez Icard y doña Ana María Blanco Nieto y se hallan tasados, respectivamente, el número 1, en 2.304.732 pesetas y el número 2, en 1.931.791 pesetas.

3. Bienes de la propiedad de la demandada «Avila Industrial» y que se encuentran en el polígono industrial de «Las Hervencias» de Avila:

Siete máquinas marca «Elite», para inserción de componentes electrónicos números de serie W/S 2853, 2911, 2851, 2841, 2847, 2857, 2925, a 600.000 pesetas unidad, tasadas en conjunto en 4.200.000 pesetas.

Una prensa marca «Arisa», excéntrica de 100 toneladas métricas, número de fabricación 3.873, modelo G-100-RS eléctrica y manual. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Una prensa marca «Arisa», tipo G-40-IV de 40 toneladas métricas, número de fabricación 3.861. Tasada en 500.000 pesetas.

4. Bienes muebles y enseres de la propiedad del demandado don José Pérez García, que se encuentra en el domicilio del mismo, sito en esta capital, ronda de Sobradiel, número 5, que se describen extensamente en informe pericial obrante en los autos a los folios 141 al 143. Tasados en su conjunto en la cantidad de 8.490.000 pesetas.

Los bienes anteriormente indicados se subastarán en lotes separados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—530-C (2726).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 189/1981, a instancia de

«Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Araya Industrial, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 586.746 pesetas y 15.000.000 de pesetas, respectivamente, cada lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parte de regadío en Valdemoro, de haber 4, hectáreas 26 áreas 56 centiáreas, procedente de la denominada Las Arboledas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.702, libro 83 de Valdemoro, folio 196, finca 5.980, inscripción primera. Tasada en 568.746 pesetas.

Nave industrial, solar, «Araya Industrial, Sociedad Anónima», en San Millán, Alava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Millán, finca 12.062, al folio 16 del libro 113 de San Millán. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—609-C (3149).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.229 de 1984, a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Valterra Gómez, sobre reclamación de cantidad,

habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Piso décimo C, del edificio denominado «Torre de Fuentehierro A», situado en Madrid, antes Fuencarral, calle Leopoldo Alas Clarín, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.310, libro 931, folio 85, finca número 61.340. Valorada en 10.900.000 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 24 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla.

En prevención de que no hubiese postura, se señala para la segunda subasta, el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, con las prevenciones y requisitos determinados por la Ley.

No se admitirán posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.007-C (5415).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 872/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Eduardo Gaviño Calderón y doña María Ángela Casero Vilaret, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en dichos autos, que después se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de abril del corriente año, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Muelle de Heredia.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de esta subasta, que será el valor de la peritación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto las certificaciones de cargas, donde podrán ser examinadas por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de secano en monte bajo, en partido de Martina, término de Casarabonela, de

3 hectáreas 50 áreas. Dentro del perímetro de la finca, formando parte integrante de ella, radica una casa que tiene una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita, a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 649, folio 90, finca número 7.641 del Registro de Alora. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, en término de Casarabonela o Chirlita, de cabida 2 hectáreas 85 áreas y 70 centiáreas. Inscrita, a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 594, folio 236, finca número 7.029 del Registro de Alora. Valorada en 400.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano, situada en término de Casarabonela, partido de Martina, de 60 áreas y 37 centiáreas. Inscrita, a nombre de don José Galván Macías, al tomo 657, folio 167, finca número 7.757 del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano en término de Casarabonela, partido de Martina, 60 áreas y 37 centiáreas. Inscrita, a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 657, folio 169, finca número 7.758 del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano en término de Casarabonela, partido de Martina, procedente del cortijo llamado de «Las Zorreras», de 60 áreas y 37 centiáreas. Inscrita, a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 657, folio 171, finca número 7.759 del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano en término de Casarabonela, procedente del cortijo «Las Zorreras», de 60 áreas y 37 centiáreas. Inscrita, a nombre de don Eduardo Gaviño Calderón, casado con doña María Ángela Casero Vilaret, al tomo 657, folio 173, finca número 7.760 del Registro de Alora. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1986.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—562-C (2973).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 303 de 1985, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valdecasas y Soler, contra don Manuel Sánchez García y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, piso cuarto, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 20 de febrero próximo y hora de las doce; por segunda vez, el día 21 de marzo próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 21 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, situada a la derecha, según se entra por el portal de acceso al bloque A del edificio «San Carlos», sito en la calle Ventura de la Vega, número 8 de esta ciudad. Ocupa una superficie de 126,04 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero cubierto y terraza.

Se valora pericialmente en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—686-C (3855).

MATARO

Edictos

Por el presente, se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, bajo el número 307 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Dolcet Siscart, don Julián J. Vitorres Dolcet y doña Magdalena Espax Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 4 de marzo a las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril, a las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir 337.500 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 6 de mayo, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

El bien inmueble objeto de la subasta, es el siguiente:

Propiedad de doña María Dolcet Siscart.

Casa-habitación, sita en Alcarrás, calle Sitjá, número 10, compuesta de bajos, un piso y desván, con corral a su espalda; tiene una extensión superficial total de 84 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados corresponden al corral y el resto a la casa. Linda:

Por el frente, dicha calle; derecha, entrando, Miguel Amorós Mir; izquierda, María Abhelo Siscart, y fondo, calle Vista Alegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, finca número 3.712 de Alcarrás, al tomo 1.051, libro 30.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—381-A (2750).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 652/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Luis Franch Gorgues y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.973.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Entidad 12. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa señalada de números 32-34, en la calle José Cjurana, de Barcelona, de superficie 73,82 metros cuadrados, más una terraza de 1,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 1.203 del archivo, libro 1.181 de la Sección Primera, folio 160, finca número 67.079, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1985.—La Secretaria Judicial.—383-A (2752).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 172/1985, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se

ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Archs Pretel y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.768.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Entidad número 36. Piso primero, puerta primera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Santa Eulalia, señalada de números 55, 55 bis y 57, con acceso por la escalera B. Consta de recibidor, tres habitaciones, estar-comedor, cocina, baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 69,89 metros cuadrados y el lavadero mide 2,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1, en el tomo 639, libro 6 de esta ciudad, Sección Cuarta, folio 162, finca número 706, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1985.—La Secretaria judicial.—382-A (2751).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 706/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Opisso Juliá, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Santos Gargallo Correa, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolvién-

dose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento número 7, vivienda consistente en el piso 2.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Mataró y vecindario de Cerdanyola, señalado con el número 54 de la calle Rosellón; compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, un dormitorio, galería y aseo, ocupando en junto la superficie de 37,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.172, folio 201, finca número 12.980.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—431-A (3115).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Francisco Pérez Atienza, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, entendiéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa-torre destinada a vivienda unifamiliar en las parcelas números 29 y 30 de la urbanización «S. Agoita», del término de Fanals, municipio de Castillo de Aro, compuesta de planta baja y piso alto y cubierta de tejado. Consta de diversas habitaciones y dependencias, ocupando una superficie construida por planta de 110 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 220 metros cuadrados. Se halla enclavada sobre un solar de 895 metros 22 decímetros cuadrados que, en la parte no ocupada por la edificación, se destina a patio-jardín alrededor. Linda: Al norte, en línea de 18,60 metros; con parcela número 28, y en línea de otros 18,60 metros, con calle de la urbanización; sur, en línea de 32,80 metros, con otra calle de la propia urbanización, y oeste, con línea de 23 metros, con calle de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.452,

libro 218 de Castillo de Aro, folio 101, finca número 14.686, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es: 13.812.000 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-367-A (2710).

ORENSE

Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 190 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra la Entidad «Fina y Raúl, Sociedad Limitada», y los cónyuges don Raúl Rodríguez Pérez y doña Delfina Fernández Iglesias, sobre reclamación de cantidad de 8.620.398 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas treinta minutos de los días que se indican a continuación:

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, estimada en 10.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercero.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja sita en términos de Eirexa de Reádegos, municipio de Villamarín-Orense, teniendo una superficie de 140 metros cuadrados, siéndole anejo un terreno que la circunda de unos 1.000 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda: Norte, camino público; sur, herederos de María González; este, carretera de Lugo, y oeste, herederos de Rosa Rey.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Inscrita en el folio 40 del libro 33 del Ayuntamiento de Villamarín, tomo 1.054 del archivo, inscripción 1.ª de la finca 5.083.

Dado en Orense a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-561-C (2972).

★

Don José Domingo Álvarez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 248 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Simeón, sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Gabriel Docabo González y esposa, doña Josefá Dosantos Fernández, y contra doña Elisa González Barreiros, sobre reclamación de cantidad de 2.493.733 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca al nombramiento de Pazo, viñedo de 3 áreas aproximadamente, que linda: Norte, carretera de Orense a Ponferrada; sur, de José Salgado; este, de Jesús Sánchez, y oeste, de Gaspar Expósito. Dicha finca, sobre la que se halla construida una casa que a continuación se describe, se encuentra inscrita al tomo 1.165, folio 1, libro 424, inscripción 1.ª, de la finca número 35.739 del Registro de la Propiedad de Orense.

La casa consta de planta baja dedicada actualmente a taller de cerrajería y un piso alto. Se encuentra el edificio sin rematar en cuanto a enlucidos exteriores y demás, y la planta alta se dedica a vivienda.

Valor de la propiedad descrita anteriormente: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Domingo Álvarez Vázquez.-El Secretario.-560-C (2971).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 236/1985, a instancia de «Manufacturas Aranzabal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Felipe y Compañía, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de febrero de 1986, a las doce horas de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.000.000 de pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca urbana o complejo de edificios en la parroquia de Pruvia, Concejo de Llanera, al sitio de Candeal. Consta de nave-almacén y taller, con sus espacios libres y aparcamientos y exposición al aire libre, y estando dotado el conjunto de los servicios de agua, luz y alcantarillado.

Su superficie aproximada es de 1 hectárea 13 áreas 57 centiáreas, y linda: Al norte, con «Dimeca, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, carretera Oviedo-Gijón, y oeste, Carlos Cabal, Concepción Fernández y camino.

La finca figura inscrita como finca 16.337, folio 166, 1.204 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Dado en Oviedo a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-572-C (2977).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don José de la Rubia Fernández, domiciliado en Oviedo, calle San Bernabé, 10, primero izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1986, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas (pacto de escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa número 14 de la calle General Zubillaga, de esta ciudad de Oviedo, el predio 6, piso

primero derecha, mirando desde la calle e izquierda subiendo. Tiene una superficie edificada de 161 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, sala gabinete, tres dormitorios, oficina, cocina, baño, aseo de servicio y despensa. Linda: Por su parte inferior, con locales comerciales números 4 y 5; por su parte superior, con el piso segundo de su lado; frente, con la calle General Zubillaga; derecha, desde ese frente, con casa número 12 de Antonio Devesa, patios de luces y patio posterior; al fondo, finca de «Los Alamos, Sociedad Anónima», e izquierda, con el piso de la misma planta número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.099, folio 81, finca 16.807, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—574-C (2979).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 4 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de las siguientes fincas: acordadas en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Distribuciones Industriales y Servicios Mecánicos, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Resto del predio número 23 o planta baja, destinada a fines comerciales, de la casa número 26 de la calle Foncalada, en Oviedo. Ocupa una superficie aproximada de 488 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, calle Foncalada, planta baja comercial en la parte derecha del portal número 26 de la calle Foncalada, interior, y con la finca segregada; derecha, portal, caja de escalera, local de planta baja comercial situado en la parte derecha, portal número 16 de la calle denominada Foncalada, interior, y con calleja denominada Foncalada, interior; izquierda, bienes de Baudilio Álvarez, portal y caja de escalera y finca segregada, y fondo, mas de herederos de Baudilio Álvarez. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 28,55 por 100.

2. Una finca llamada «El Escobio de Arriba», sita en términos de su nombre, Concejo de Avilés, de 78 áreas 35 centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, nueva carretera de Ribadesella a Cenero y «Fábrica de Harinas de Pescado Alfa»; sur y este, río o arroyo de la Magdalena, y oeste, «Fábrica de Pescados Alfa» y Pedro Fernández Canseco y otros. Sobre esta finca se halla edificada una nave industrial, que consta de una superficie total edificada de 3.025 metros cuadrados en planta baja, y en la misma una entreplanta de 132 metros cuadrados para oficinas y aseos y una segunda planta de 200 metros cuadrados para oficinas. Linda: Al norte, con terreno de la finca donde está edificada y la «Fábrica de Harinas de Pescado Alfa», y por los demás vientos o lados, con terreno de la finca donde están, digo, está enclavada.

3. Urbana. Número 2. Local o bajo comercial del edificio sin número, en la carretera del Cristo de las Cadenas, en esta ciudad, que ocupa una superficie de 636 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o norte, carretera del Cristo de las Cadenas, con el local número 1 y caja de la escalera y portal; izquierda, finca de José Álvarez y casa de Gregorio Menéndez y local número 1, y al fondo, finca de José del Valle. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 30,61 por 100.

4. Rústica. Finca de labor llamada «Tras de Casa», sita en término de Fozalguera, parroquia

ue rruvia, concejo de Llanera, que ocupa una superficie de 35.364 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno propiedad de la Entidad «Servicar, Sociedad Anónima», y bienes de don Manuel Prendes; sur, mas de Faustino Fernández y camino; al este, carretera de Adanero a Gijón, y oeste, de Benigno Rodríguez y Clemente Ruiz. Sobre esta finca se encuentra construida la edificación siguiente: Una nave doble, que se destina para taller de reparación, ocupando una superficie aproximada de 2.411 metros cuadrados, y oficinas situadas en su fachada principal, de 544 metros cuadrados de superficie, también aproximadamente. En ellas están encuadradas: La oficina administrativa, tienda de recambios y distintos despachos destinados a la dirección de la Empresa. En edificio aparte, y ocupando una superficie de 324 metros cuadrados aproximadamente, se sitúa la venta y exposición de vehículos. Tiene todo el conjunto los mismos linderos que la finca donde se encuentran enclavados, destinándose el resto de ellas a aceras, accesos, aparcamientos y zonas ajardinadas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 4.950.000 pesetas para la finca descrita al número 1, 13.860.000 pesetas para la descrita al número 2, 4.950.000 pesetas para la finca descrita al número 3 y de 17.820.000 pesetas para la descrita al número 4, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—198-3 (3013).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador Juan Gaya Mayol, contra Martín Mora Moragues, en reclamación de 1.701.022 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 315.000, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno que constituye el solar 23-B dentro de la manzana VI, del polígono de la Paz o Ca'n Valero, término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y en ella está ubicada una nave industrial en construcción compuesta de una planta con oficinas, servicios, etc., con una superficie edificada de 588 metros cuadrados, destinada a almacén de construcción. Linda: Al frente, en línea de 46,50 metros, con solar número 23-2; por la izquierda, en línea de 47 metros, en parte solar L-103 y en parte con el L-99. Inscrita al folio 17 del tomo 702 del archivo, libro 476 de la Sección III del Ayuntamiento de Palma, inscripción primera, finca 28.355.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.016.022 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—487-C (2662).

★

Asunto: Menor cuantía 951/1985-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Don Carlo Montaldo.

Procurador: Don Antonio Ferragut.

Demandada: Doña Francisca Caplionch Plomer.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril próximo, a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Consistente en porción de terreno procedente del predio Camp de Mar, en el término de Andraitx. Mide unos 4.050 metros cuadrados, o lo que realmente fuere. Cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 69.525.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—488-C (2663).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943 de 1985-F.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Ferrer.

Demandado: Don José Marín Fernández y doña Rafaela Ramírez Alonso.

Objeto: Subasta pública por segunda vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 10 del próximo marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Vivienda sita en la planta baja, señalada con la letra D en el plano número 1 de orden del total inmueble de que forma parte, con acceso a través del zaguán señalado con el número 45, de la calle Almirante Cervera, de la colonia de Ca'n Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie construida cubierta de 50 metros 78 decímetros cuadrados y un porche o terraza delantera de unos 23 metros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 5.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 1 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—538-C (2734).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0025/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Joaquín J. Rómulo Planas Gual, representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Margarita Andréu Taberner y Jaime Rigo Obrador, en reclamación de 2.300.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 34 de orden. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta segunda, o de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores, señalado aquel con el número 10-A, de la calle Ciudad de Quilmes, de esta ciudad. Mide aproximadamente 105 metros cuadrados y tiene una terraza delantera de 9 metros cuadrados y una galería posterior de 8 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con el hueco de la escalera y ascensores; la vivienda 35 de orden y patio de luces; izquierda, remanente de la urbanización y patio de luces, y fondo, con el vuelo de la terraza de uso privativo de la primera planta alta. Inscrita al tomo 1.487, libro 108, de Palma, sección VI, finca 4.839, folio 121, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad el próximo día 26 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—606-C (3131).

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Borrego López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 142 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramírez Calvo y su esposa, doña María Márquez Amaro, vecinos de Belmez, en calle José Alcántara, 23, en cuyos autos y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a pública subasta los bienes que después se dirán, habiéndose señalado para la práctica de la primera el día 28 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana; para la segunda, y caso de que se quede desierta la anterior y sea solicitada por la actora, el día 4 de abril y hora de las once de su mañana, llevándose a cabo la misma con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, caso de quedar desiertas las anteriores y fuera solicitada por la parte instante, el día 2 de mayo de 1986 y hora de las once de su mañana, llevándose a cabo ésta sin sujeción a tipo. Dichas subastas se llevarán a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En autos no constan los títulos de propiedad, aunque sí certificación acreditativa de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectas las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que en toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que salen a subasta

1. Máquina de serrar de la casa «Armentí-Ecorn». Valorada en 300.000 pesetas.
2. Máquina de labrar «Ucola 400». Valorada en 250.000 pesetas.
3. Máquina sacagruesos «Cima». Valorada en 180.000 pesetas.
4. Máquina de afilar sierras. Valorada en 35.000 pesetas.
5. Torno. Valorado en 40.000 pesetas.
6. Máquina de escoplear de cadena. Valorada en 130.000 pesetas.
7. Máquina portátil tipo alimentador. Valorada en 110.000 pesetas.
8. Compresor con pistola y purificador aire «Purca». Valorado en 30.000 pesetas.
9. Prensa sierras Alavesas. Valorado en 180.000 pesetas.
10. Local industrial sito en calle Hoyancones, número 20, de Belmez, con una superficie de 350 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 185, tomo 428 del archivo, libro 107 de Belmez, inscripción tercera. Valorado en 2.790.000 pesetas.
11. Casa sita en calle José Alcántara, 23, de Belmez, que consta de tres cuerpos, de 8 metros de fachada por 16 metros de fondo, de 128 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con Manuel Cruz, y por la izquierda, con la casa número 21, y al fondo, con Antonio Ramírez Márquez. Valorada en 3.984.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de diciembre de 1985.—El Juez, José Borrego López.—La Secretaria sustituta.—610-C (3150).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 455 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del Letrado don Manuel Suárez Santiso, frente a don José Barreiro Rodríguez, doña María Teresa Osende Cuenca, don Antonio Osende Cuenca, don Rafael Osende Cuenca y don Eduardo Piñero Temprano, mayores de edad, y vecinos de Pontevedra y La Coruña, respectivamente, en reclamación de 7.310.150 pesetas de principal e intereses y 1.000.000 de pesetas de costas y gastos (total 8.310.150 pesetas). Y para garantizar dichas sumas se trabó embargo de bienes propiedad de dichos demandados, y que a continuación se describe:

Finca rústica, destinada a labradío y regadío, situada en Bahiña, parroquia y municipio de Bayona. Con una superficie escriturada de 3.912 metros cuadrados. Linda: Norte, don José María Mijón Pazos, estación de servicio y carretera de Bayona y otros; sur, camino a Burgos; este, se encuentra delimitando con edificaciones, talleres y casa de don José María Mijón Pazos y, en parte, carretera de Bayona, y oeste, solar de Camilo Giraldes Pazos y otros.

Dicha finca fue valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a subasta pública, por primera vez, por término de veinte días, a instancia de la parte actora, digo, ejecutante, la cual se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1986 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala las doce horas del día 17 de abril, para la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y las doce horas del día 23 de mayo próximo, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-373-A (2716).

★

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovido por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bonillo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Irago Chouza y su esposa, doña Dolores Rodríguez Sastre, vecinos de Pontevedra, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, con domicilio en la calle Joaquín Costa, número 28, tercero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán y por el orden que se establece este edicto, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta, es la primera, se celebrará en este Juzgado el día 13 de marzo de 1986, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse con calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de abril de 1986, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1986, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado de la propiedad de don José Irago Chouza y doña Dolores Rodríguez Sastre:

Piso tercero, destinado a vivienda, de la casa número 28 de la calle Joaquín Costa, de la ciudad de Pontevedra, con una extensión superficial de 172 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de siete habitaciones; cuarto ropero, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y vestíbulo. Linda: A la derecha entrando desde la escalera, mas de don Julián Muñoz Bares; izquierda, calle Joaquín Costa; fondo, Elena Fernández Sánchez y patio de luces propio de la edificación a la que pertenece, y frente, herederos de Cándido Piñero, caja de la escalera y patio de luces propio de la edificación a la que pertenece. Tiene como anejo un cuarto trastero de 14 metros 85 centímetros cuadrados, sito en la última planta, destinado a fayado. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.-El Secretario.-436-A (3120).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219 de 1985, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada, a subasta pública:

Casa señalada con el número 71, antes 74, de la calle Conde, que hace esquina a travesía privada del mismo nombre, de la villa y municipio de Bayona; consta de planta baja y piso alto, ocupa una superficie de 96 metros cuadrados y confina: Norte, calle del Conde, de su situación; sur, de Dolores Veiga Carnero y hermana, que fue de José Rodríguez Trigo; este, travesía del Conde, y oeste, de Lourdes Pereira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2 el 20 de septiembre de 1982, inscribiéndose la finca número 5.795 al tomo 79, folio 99, del término municipal de Bayona.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 3 de marzo, a las doce treinta horas, admitiéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo fijado para la subasta es el de 4.200.000 pesetas de la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma, aceptándolos como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

La entidad demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Pontevedra a 28 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-437-A (3121).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 151/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra José Martínez Marín, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 13 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.325.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, en la planta baja, inferior izquierda, entrando, del bloque E, con frente a la calle Canigó, números 20-24, esquina a la calle Puigcerdá. Se compone de una sola nave con dos cuartos de aseo. Ocupa una superficie construida de 129,78 metros cuadrados. Coeficiente general 0,50 por 100 y particular 5,05 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.287, libro 245, folio 157, finca número 15.818.

Sabadell, 27 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-368-A (2711).

★

Don D. Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 337/1985, a instancia de «Banco de

Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Sociedad Anónima Imssa» (SAIMSSA) y don Jaime Alabau Giralt, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 25 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Tierra cultivada, secano e indivisible, de 87 áreas 50 centiáreas, término de Torrent, territorio Clos Massor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.518, libro 16 de Torrent, folio 53, finca número 405. Valorada en 1.199.000 pesetas.

2. Tierra secano e indivisible, territorio Canal, término de Torrent, de 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.388, libro 15 de Torrent, folio 250, finca número 59. Valorada en 1.526.000 pesetas.

3. Edificio compuesto de tres almacenes, situado en término de Torrent, tierra conocida por la Viñassa. Ocupa una superficie total edificada de 249,79 metros cuadrados. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 21 áreas 87 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.388, libro 15 de Torrent, folio 149, finca número 513. Valorada en 4.033.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, D. Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—565-C (2975).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 681 de 1983, seguidos a instancia del Procurador don

Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Raju Daryanani Motiram (Bazar Nisha), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se describe:

El derecho de arrendamiento, cesión y traspaso del local de negocio sito en esta capital, plaza de la Candelaria, número 9, Bazar Nisha.

Tasado pericialmente en la suma de 6.600.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Que el adquirente del derecho de traspaso relacionado en el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, consistente en permanecer en el local, sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el actual arrendatario y que se ha acordado notificar la subasta al propietario del local señor Djalda.

La subasta se celebrará por primera vez el día 25 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana; no se admitirán posturas que no cubran al menos dos tercios del valor de tasación de los bienes.

La segunda subasta, si quedara desierta, se señala con rebaja del 25 por 100 el día 25 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana.

En su caso, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1986 y hora de las diez de su mañana.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario judicial.—675-C (3644).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Aledo, contra don Esteban García Hernández y doña Feliciano Bacallado Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5. Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, a la derecha según se mira desde la calle de Simón Bolívar, del inmueble sito en Santa Cruz de Tenerife, calle de Simón Bolívar, esquina a Manuel de Falla; mide 110 metros con 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, con vuelo de la vía de Simón Bolívar; espalda, con la vivienda número 6 y, en parte, con caja de escalera y hueco del ascensor; derecha, con vuelo de la calle de Manuel de Falla, e izquierda, con la vivienda número 4 y, en parte, con la caja de escalera y hueco del ascensor. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 428, folio 81, finca número 30.402, inscripción tercera. Casa a dos plantas destinadas a sendas viviendas, marcada

con el número 11 de la calle de su situación con dos patios, uno central, de 12 metros cuadrados, y otro de luz y ventilación en la parte trasera, de 4 metros cuadrados, teniendo cada planta de superficie cubierta 84 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en un solar sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, que mide 100 metros cuadrados, en el punto denominado el Fielato. Inscrita al libro 477, folio 18 vuelto, finca número 13.938, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—674-C (3643).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 555/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Miguel Hernández García y doña Etevína González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de dos plantas en el término del Realejo Alto, en el pago de la Cruz Santa. Inscrita al tomo 433, libro 110, folio 132, finca 6.841, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, segundo, en esta capital, el próximo día 24 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-742-C (4024).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía bajo el número 477/1982, promovidos por el Procurador señor Llanos, en nombre y representación de don Carlos Osoro Sierra, quein actúa por sí y en su condición de Rector del Seminario Diocesano Monte Corbán, contra la herencia yacente de don Urbano Vélez Quijano, contra los herederos de doña Julia Mirones de la Colina, su viuda, contra la herencia yacente de ésta si no hubiera sido aceptada y contra cualquier persona física o jurídica que tenga o se considere con algún derecho en expresadas herencias a cuyos demandados por medio del presente se les hace saber que en subasta celebrada el 29 de julio último, por el postor don Ricardo Hontañón Puente, se ha ofrecido por la finca urbana subastada la suma de 5.000.000 de pesetas, cuya postura fue hecha pública y no fue mejorada por nadie, para que en término de nueve días mejoren dicha postura haciendo el depósito en la forma prevenida en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pague al acreedor liberando los bienes o pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin que los referidos demandados hayan ejercitado alguno de los derechos antes mencionados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-559-C (2970).

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 118/1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ruíz García, en representación de Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Sociedad Agraria de Transformación Pepsas número 845, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

- Rústica, cereal secano, finca 181 del plano general, al sitio de Campacillo, está enclavada en los términos municipales de Bercimuel y Fresno de Cantespino. Inscrita al folio 177, finca 3.187, libro 25. Tasada en 4.588.843 pesetas.

- Rústica, finca número 204 en el paraje de Campacillo, término municipal de Bercimuel. Inscrita al folio 197, finca 3.207, libro 25. Tasada en 13.311.253 pesetas.

- Rústica, finca número 205, en el paraje de Campacillo. Inscrita al folio 198, libro 25, finca 3.208. Tasada en 3.069.468 pesetas.

- Rústica, en el término de Bercimuel, número 42 del plano general, de secano, al sitio de Valdecarrasco. Inscrita al folio 40, finca 3.050, libro 25. Tasada en 66.788 pesetas.

- Rústica de reemplazo, señalada con el número 88 del plano general, de secano, al sitio de la Perdiguera. Inscrita al tomo 1.547, libro 25, folio 82, finca 3.092, inscripción segunda. Tasada en 7.742.759 pesetas.

- Rústica de reemplazo, señalada con el número 48 del plano general de secano, al sitio Cuestas Blancas, Ayuntamientos de Bercimuel y Campo de San Pedro. Inscrita a los tomos 1.547 y 631, libros 25 y 30, folios 47 y 36, fincas 3.057 y 4.318, inscripción segunda. Tasada en 9.608.391 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en estas condiciones:

Primera.-Los referidos inmuebles salen a pública subasta en las cantidades en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.-El Secretario.-556-C (2967).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76 de 1985, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Parcela de terreno en la urbanización «Parque Robledo», en término municipal de Pálazuelos de Eresma (Segovia); que tiene una extensión superficial de 7.245 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional de Segovia a San Ildefonso y en línea quebrada de 32 metros, con finca que se segregó; oeste, camino de Aldeanueva; sur, finca de doña Milagros Abarca, hoy viales; y este, en línea quebrada de 53 metros, con finca que se segregó. La corresponde sobre las registrales 3.840 al 3.841 el 6.5400 por 100.

Dentro de dicha parcela hay una edificación e instalaciones deportivas, que son las siguientes:

Club «Los Robles», que consiste en un edificio de dos plantas destinadas a diversos usos. El edificio posee una superficie edificada en planta de 547 metros cuadrados aproximadamente. La planta baja se destina a aseos y vestuarios femeninos, aseos y vestuarios masculinos, todo ello como dependencia de servicio para las piscinas. En dicha planta está instalada igualmente la enfermería, que consta de una sola estancia, y salas de juego y servicios del Club. Mediante una escalera interior se accede a la planta primera, que consta de distintas dependencias para diversos usos, y en la que hay dos terrazas, este y oeste.

Instalaciones deportivas, forman estas instalaciones dos pistas de tenis, piscina de adultos y piscina infantil.

La pista de tenis, con las medidas reglamentarias de 36 metros de longitud por 18 metros de anchura, ocupando ambas una superficie de 648 metros cuadrados.

Piscina de adultos, con una medida de 25 metros de largo por 12 metros 50 centímetros de ancho, y una profundidad media de 1 metro 60 centímetros.

Piscina de niños, de forma poligonal de seis lados, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y una profundidad de 60 centímetros.

Parque infantil, se trata de una zona enarenada destinada a juegos infantiles, separada con elementos vegetales de la zona de piscina y tela metálica en las pistas de tenis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.793, libro 43, folio 229, finca 4.024.

Tipo para subasta: 33.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-384-A (2753).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1984, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Nirugarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas resultantes de la división horizontal del edificio sito en Segovia en las calles de José Zorrilla, número 28, y Morillo, sin número, hoy, 7, 9 y 11, que se describen a continuación:

1. 3.-Finca número 7. Local comercial 0. Tiene una superficie construida de 132 metros 61 decímetros cuadrados. Está situado en la planta de semisótano. Cuota: 2,031 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.140, libro 445, folio 155, finca número 25.656. Tipo para subasta: 3.106.800 pesetas.

2. 6.-Finca número 10. Local comercial. Local señalado con el número 3. Está situado en planta

baja. Tiene una superficie construida de 604 metros 36 decímetros cuadrados. Cuota: 9.259 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.140, libro 445, folio 164, finca número 25.659.

Tipo para subasta: 14.371.200 pesetas.

3. 7.-Finca número 13. Local comercial. Local señalado con el número 5. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: 1.378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.140, libro 445, folio 173, finca número 25.662.

Tipo para subasta: 2.160.000 pesetas.

4. 16.-Finca número 40. Local comercial. Local señalado con el número 6. Está situado en la planta baja de la calle de José Zorrilla. Tiene una superficie construida de 635 metros 19 decímetros cuadrados. Cuota: 9.725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.141, libro 446, folio 79, finca número 25.689.

Tipo para subasta: 14.576.400 pesetas.

5. 1.-Finca número 1-1. Plaza de garaje señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4441 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 47, finca número 27.195.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

6. 2.-Finca número 1-2. Plaza de garaje señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 50, finca número 27.196.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

7. 9.-Finca número 1-9. Plaza de garaje señalada con el número 9. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 71, finca número 27.203.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

8. 10.-Finca número 1-10. Plaza de garaje señalada con el número 10. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 74, finca número 27.204.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

9. 11.-Finca número 1-11. Plaza de garaje señalada con el número 11. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 77, finca número 27.205.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

10. 12.-Finca número 1-12. Plaza de garaje señalada con el número 12. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 80, finca número 27.206.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

11. 13.-Finca número 1-13. Plaza de garaje señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 83, finca número 27.207.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

12. 14.-Finca número 1-14. Plaza de garaje señalada con el número 14. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 86, finca número 27.208.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

13. 15.-Finca número 1-15. Plaza de garaje señalada con el número 15. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 89, finca número 27.209.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

14. 16.-Finca número 1-16. Plaza de garaje señalada con el número 16. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 92, finca número 27.210.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

15. 17.-Finca número 1-17. Plaza de garaje señalada con el número 17. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 95, finca número 27.211.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

16. 18.-Finca número 1-18. Plaza de garaje señalada con el número 18. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 98, finca número 27.212.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

17. 19.-Finca número 1-19. Plaza de garaje señalada con el número 19. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 101, finca número 27.213.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

18. 20.-Finca número 1-20. Plaza de garaje señalada con el número 20. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 104, finca número 27.214.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

19. 21.-Finca número 1-21. Plaza de garaje señalada con el número 21. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 107, finca número 27.215.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

20. 22.-Finca número 1-22. Plaza de garaje señalada con el número 22. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 110, finca número 27.216.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

21. 23.-Finca número 1-23. Plaza de garaje señalada con el número 23. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 113, finca número 27.217.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

22. 24.-Finca número 1-24. Plaza de garaje señalada con el número 24. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 116, finca número 27.218.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

23. 25.-Finca número 1-25. Plaza de garaje señalada con el número 25. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 119, finca número 27.219.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

24. 31.-Finca número 1-31. Plaza de garaje señalada con el número 31. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 137, finca número 27.225.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

25. 33.-Finca número 4-33. Plaza de garaje señalada con el número 33. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 143, finca número 27.227.

Tipo para subasta: 180.000 pesetas.

26. 39.-Finca número 4-39. Plaza de garaje señalada con el número 39. Ocupa una superficie

de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 161, finca número 27.233.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

27. 40.-Finca número 4-40. Plaza de garaje señalada con el número 40. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.207, libro 477, folio 164, finca número 27.234.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

28. 47.-Finca número 4-47. Plaza de garaje señalada con el número 47. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.210, libro 478, folio 10, finca número 27.241.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

29. 56.-Finca número 4-56. Plaza de garaje señalada con el número 56. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0.4836 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.210, libro 478, folio 37, finca número 27.250.

Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 21 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-374-A (2717).

SEVILLA

Edicto

D. Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27 de 1984, se sigue sumario de urgencia, por delito de imprudencia temeraria, contra Ricardo González Escobar, siendo responsable civil directa la Compañía de Seguros «Seguros Especiales Reunidos, Sociedad Anónima», y en el que por auto de esta fecha se ha acordado la conclusión del sumario y emplazamiento de las partes ante la ilustrísima Audiencia Provincial, por término de cinco días, a usar de su derecho y requiriéndole para que dentro de dicho término designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, con apercibimiento de serles designados, en otro caso, del turno de oficio, y no siendo conocido el domicilio de la Compañía de Seguros «Seguros Especiales Reunidos, Sociedad Anónima», se expide el presente para que sirva de emplazamiento a la misma, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial»

de la provincia e insertándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz.-El Secretario.-712-E (2955).

TARRAGONA

Edictos

Don Victor Serra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22 de 1985, a instancias del Banco Mercantil de Tarragona, contra don Mariano Marín Zabala, en reclamación de 10.031.314 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y sin sujeción a tipo, y es:

Local sito en la planta sótano. Cabida: 527 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con calle sin nombre, sin número: por la derecha, tiene su entrada a través de una rampa de acceso; a la derecha, entrando, con la carretera de Tarragona; a la izquierda, con viuda de Martín Llauredó, y al fondo, con patio posterior. Participación en el valor total del inmueble: 7.917 por 100. Inscrita en el tomo 980, folio 144, finca número 1.831.

Y local comercial sito en planta baja. Cabida: 429 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con calle sin número; a la derecha, entrando, con carretera de Tarragona; a la izquierda, con viuda de Martín Llauredó, y al fondo, con patio posterior. Participación en el valor total del inmueble: 19.391 por 100. Inscrita al tomo 980, folio 146, finca número 1.832.

Valorada la primera en 3.760.100 pesetas, y la segunda en 9.210.725 pesetas.

Sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-364-C (2974).

★

Don Manuel Camno Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número, 117/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Gelambi Hernández y doña Montserrat Torrel Figuerola, y en los cuales, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificado al efecto, y es:

Urbana.-Sita en Valls, plaza Vallvera, 2; de 165 metros cuadrados, en la que se halla integrada por planta de semisótano, primera o baja y segundo o alta; superficie edificada, 53 metros cuadrados; en la planta de semisótano hay local comercial de superficie, 22 metros 5 centímetros cuadrados; estando el resto de esta planta y las otras dos integrantes del inmueble destinadas a vivienda y servicios. Linda toda la finca: Norte, señores Ferré y Moncunill; sur, Dolores Beltrán; este o frente, plaza; y oeste, Juan Mallorquí, señora Martínez y señor Antolin.

Inscrita al libro 291 de Valls, folio 62 vuelto, finca 10.919.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de abril y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Mañuel Calvo Paniagua.-El Secretario.-376-A (2719).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 104/1981, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Camazón Feito y doña María Paz García Soto y Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno número A-229, al sitio de vereda de Segovia o cerro de las Nieves, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), que mide 2.026 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte, en línea de 35,50 metros, con la calle de Guipúzcoa, en la urbanización Campodón; al sur, en línea de 42 metros, con la parcela A-231; al este, en línea de 50,60 metros, con la calle de Cantabria, y al oeste, en línea de 54,60 metros, con la parcela A-228, sobre la que existe construido un chalé de dos plantas con diversas dependencias, ocupando 160 metros y el resto de la parcela destinada a jardín, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 725 del archivo, libro 74 de Villaviciosa de Odón, folio 144, finca 4.329; inscripción 4.ª Valorada en 16.256.872,50 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en segunda convocatoria, el día 20 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 y para el caso de que no existieran licitadores se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-777-C (4182).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 683/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Eva Monfort Sevilla; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 11 de marzo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 11 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 14 de mayo del corriente año, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el de valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta cuatro, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.798, sección segunda de afueras, folio 169, finca número 34.852, inscripción primera. Valorada en 2.187.500 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-539-C (2735).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.098 de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando Berenguer López y doña Dolores García Garrido; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado, siendo éste de 2.720.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local 21. Vivienda en quinta planta alta, recayente a fachada posterior, puerta 18, escalera A, con otro acceso más de servicio, tipo B. Del edificio con fachada principal a la avenida Peris y Valero, 170, y otra posterior a una plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.204, libro 365 de la sección tercera de Ruzafa, folio 109, finca 35.868, inscripción segunda.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 28 de abril, a igual hora de las doce.

Si las causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil, o sucesivos a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—537-C (2733).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 842 de 1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santamaría Vicent y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de mayo siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero:

Tierra seco en Náquera, partida de Moncudío, de una superficie de 2 hectáreas 60 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.044, libro 48, folio 37, finca número 5.269, inscripción primera. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Sesenta y cuatro áreas de tierra seco en rasa, en partida Arguinas, término de Segorbe, que linda: Al norte, tierras de Concepción Gómez Giménez y desconocido; sur, Natividad Serrano Andréu y Josefa Rocafort Ballester; este, Francisco Oliver Cases, y oeste, con desconocido. Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 252 del archivo, libro 100, folio 100, finca número 14.099. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica. 51 áreas 20 centiáreas de tierra seco, en término de Segorbe, partida Pla de Arguinas, que linda: Norte, Mateo Martínez Aparicio—menor— y Vicente Compañ Monzonís, sur, Enrique Pomer García y Ramón Robustiano; este, Francisca Compañ Monzonís y Francisco Molina, y oeste, José Pérez. Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 181 del archivo, libro 74, folio 166, finca número 10.587. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica. Parcela de tierra seco, en término de Segorbe, partida Pla de Arguinas, comprensiva de 1 hectárea 10 áreas y 80 centiáreas, lindante: Al norte, camino; sur, tierras de Enriqueta Carreres; este, las de Matilde Ballester, Mercedes Rius y Concepción Nadal, y oeste, Joaquín Martí y otros. Parcela 309 del polígono 27, Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 231 del archivo, libro 92, folio 190, finca número 13.266. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Valencia, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—541-C (2737).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.311/1985-A, se sigue procedi-

miento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Andrés Fernández Gálvez y otro; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 10 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 9 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 10 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local en planta baja del edificio sito en Xeraco, calle número 10, en proyecto; superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.293, libro 61 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 94, finca número 4.561, inscripción tercera. Valorada en 2.940.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—378-A (2721).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 589/1985-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Salvador Andria Herrando, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, de la izquierda entrando, el zaguán, señalada su puerta en la escalera con el número 8, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Pintor Pascual, sin número, hoy 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.829, libro 323, de la sección cuarta de afueras, folio 19, finca número 34.340, inscripción tercera.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y en el caso de declararse desierta, se señala para la tercera, el próximo día 29 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—377-A (2720).

VENDRELL

Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/1985, se tramita expediente de Junta general extraordinaria, instado por don Luis Mercadé Recasens y don Luis Mercadé Planas, de la Compañía mercantil «Conductores Eléctricos Mercadé, Sociedad Anónima» (CEMSA), habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, convocar a los socios de dicha Entidad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el Juzgado de Paz de Torredembarra, el día 27 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del siguiente día 28 de febrero de 1986, en segunda convocatoria, habiendo sido designado don Alberto Pallas Villarronga, Licenciado en Económicas y Censor Jurado de Cuentas, para presidir dicha Junta, para tratar de resolver sobre los puntos del día que se consignan a continuación:

Primero.—Presentación de Balances. Cuenta de Resultados y situación actual de la Compañía.

Segundo.—Estado de cuentas y relaciones societarias con «CAE, Sociedad Anónima», a lo largo del tiempo, y en la actualidad.

Tercero.—Explicación del saldo de la deuda contraída con «CAE, Sociedad Anónima», mediante dación u forma similar, de una parte, de los terrenos de CEMSA. Y motivos de la operación que se efectuó.

Cuarto.—Situación con la Hacienda Pública y con los trabajadores en su liquidación de la Empresa.

Quinto.—Motivos por los cuales no se ha convocado Junta de accionistas, explicando la decisión de liquidación de la Empresa.

Sexto.—Por qué de la decisión de cierre de la Empresa, cuando el sector al que pertenecía está en claro auge.

Séptimo.—Situación de los restantes créditos de la Compañía, incluida la situación de los socios con respecto a los mismos, y de la Compañía.

Ocho.—Situación de la compra de maquinaria y críticas para la Empresa, y la liquidación estaba en puer-

Noveno.—De la misma forma, cuál fue el último destino y precio de reventa de toda esta maquinaria de última adquisición.

Décimo.—Explicación de la actuación, y motivos para ello, del Administrador a lo largo de los ejercicios 1984 y 1985, hasta la realización de la presente Junta.

Undécimo.—Motivo por el cual, en su momento, se apartó por completo del posible control de la Sociedad al señor Luis Mercadé Planas.

Duodécimo.—Por qué en tales circunstancias el señor José Mercadé Guasch, Administrador de la Compañía, no contó ni convocó nunca a los accionistas, a tal de rendir cuentas de su actuación.

Decimotercero.—Presentación a la Junta del libro de actas de la Compañía, así como toda la documentación legal y contable, de la cual sea precisa su presentación a los señores accionistas.

Decimocuarto.—Presentación a la Junta de la documentación existente y que ampare la liquidación de la Empresa.

Decimoquinto.—Aprobación, si procede, de la gestión de don José Mercadé Guasch.

Decimosexto.—Cuestiones de orden que se consideren por la Junta.

Decimoséptimo.—Ruegos y preguntas.

A dicha Junta podrán asistir los socios, depositando con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y ante este Juzgado, los títulos o documentos que amparen la propiedad de los mismos.

Y para que sirva de citación a los socios de la Entidad «Conductores Eléctricos Mercadé, Sociedad Anónima», a la mencionada Junta general extraordinaria, se libra el presente edicto en el Vendrell a 4 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El Secretario.—546-C (2758).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor, por el presente se hace saber que el día 7 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y con rebaja del 25 por 100, que es de la suma de 4.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización Canyellas, que forma parte de la parcela número 99 de dicha urbanización. De superficie 448 metros 95 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado. De superficie cada planta 30 metros cuadrados. Estando destinada la primera planta a garaje y la segunda a estar. Linda: Al frente, oeste, con carretera; a la izquierda, entrando, con finca de doña Esmeralda Vidorreta; a la derecha, con parcela 100, y al este, con finca de doña Esmeralda Vidorreta. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners la inscripción sexta de la finca número 3.342-N, obrante al folio 61 del tomo 1.943 del archivo, libro 336 de Lloret de Mar.

En Vic a 7 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—433-A (3117).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Dolores Caler Martos, por el presente se hace saber que el día 7 de marzo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 925.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 1. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Canovellas, en la calle Acequia, número 19, con acceso a través del vestíbulo común. Ocupa una superficie útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entranou, con finca de Pedro Masdeu Casanovas; al fondo, con finca de los esposos Caler-Martos, y a la izquierda, con José Antonio López. Se le

asignó un coeficiente en los elementos comunes y gastos comunes de 22 enteros por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción tercera de la finca número 5.027 obrante al folio 7 del tomo 1.326 del archivo, libro 53 de Canovellas.

En Vigo a 8 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-432-A (3116).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos ejecutivos 82/1984, tramitados a instancia de la Entidad «Marpy Confecciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, calle Amaro Refojo, 12, contra don Francisco Lagos Navarro, mayor de edad, vecino de Alicante, calle Bazán, 32, y si está casado contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 466.391 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1986, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de abril, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la mismas, se observarán las siguientes condiciones:

- Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda del piso 9.º, izquierda, de la casa número 2 de la plaza de Galicia, ángulo a la calle Orense de la urbanización «El Parque», de Alicante. Mide 161,01 metros cuadrados. Linda: Derecha, con fachada a la plaza de su situación; izquierda, con casa número 2 de la calle Orense y con patio de luces

posterior; frente, con piso derecha, con caja de escalera y con patio de luces posterior, y fondo, con casa número 1 de la plaza.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 127, sección 2.ª de Alicante, folio 240, finca 7.737, inscripción segunda.

Está valorado en 6.440.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-490-C (2665).

VILLAGARCIA DE AROUSA

Edicto de subasta

Don Antonio Muñoz Díez, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arousa.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330 de 1984, a instancia de don Juan Sobrino Pereira, representado por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra los cónyuges don Eugenio Castiñeiras Bandín y doña Herminia Lobato Feijoo, mayores de edad, vecinos de Vilanova de Arousa, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de marzo próximo, previniéndose a los licitadores:

Primero.-La subasta anunciada se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate puede verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1, C, en el régimen de propiedad horizontal. Local para fines industriales o comerciales, sin distribuir interiormente, situado en parte de la planta baja de un edificio, bloque número 1 del lugar «Campo de la Iglesia», de la villa de Vilanova de Arousa. Ocupa una superficie de 47,30 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, portal y hueco de las escaleras de acceso a las plantas superiores; sur y oeste, propiedad de la Caja de Ahorros, y este, local número 1, B, e igual planta.

Título: Pertenece a los demandados por compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, escritura otorgada ante el Notario señor Quiñez Estremera el 19 de agosto de 1977, número 1.032.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 556, libro 65, folio 47, finca 6.538. Fue valorada en la escritura de préstamo en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arousa a 11 de enero de 1986.-El Juez, Antonio Muñoz Díez.-El Secretario.-498-C (2675).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de sumario hipotecario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don José Luis Eciolaza Guréndez y doña Eusebia María Galán Escalante en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Lonja sita en Vitoria, en la calle Badaya, número 33, situada a la derecha, entrando por el portal. Mide una superficie construida de 114, metros 73 decímetros cuadrados. Actualmente se distingue a la casa con el número 35. Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado (Olaguibel, 15, segunda, oficina, 14), el día 28 de febrero, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bien sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-235-3 (3684).

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 16 de 1986, sobre declaración de ausencia legal de don Jesús Oliete Pequerul, instado por doña Felisa Blasco Gascón -que litiga con el beneficio de justicia gratuita-, cuya desaparición de don Jesús Oliete Pequerul data del año 1936, con motivo de su participación en la guerra civil con las tropas republicanas y que se hallaba casado con la solicitante, doña Felisa Blasco Gascón, haciéndose esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-902-E (3407). 1.ª 25-1-1986

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez de Distrito de esta villa de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 345/1984 a instancia de María Isabel Palomar Bello, sobre lesiones, en los que se ha acordado citar al denunciado Miguel Rodríguez Gómez a fin de

que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37, de Coslada, con el objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 18 de febrero próximo y horas de las once de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen causa justa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación del denunciado Miguel Rodríguez Gómez y para su inserción en el «Boletín oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 11 de noviembre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—1.047-E (3779).

GUADALAJARA

Edicto

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 812/1984, que se tramita en este Juzgado contra don Erwin Lutz, Kirschner Manfred, Ewal Hanssmann, Elke Blessing, sobre daños y lesiones en tráfico, el señor don Javier Esteban Sacristán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 26 de febrero de 1986, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado don Erwin Lutz, Kirschner Manfred, Ewal Hanssmann, Elke Blessing, vecinos de Alemania, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciados al referido juicio, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 10 de enero de 1986.—El Juez sustituto, Javier Esteban Sacristán.—La Secretaría.—804-E (3074).

GRANADA

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado, W. Allan, para que el día 25 de febrero y hora de las nueve comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 1.159 de 1985, seguido por daños de tráfico, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada a 9 de enero de 1986.—El Secretario.—803-E (3073).

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juzgado de Distrito número 3 ha ordenado citar José Luis Gafo García para que, como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas número 1, primera planta, edificio Juzgados, sito en Prado de San Sebastián, de esta ciudad, el día 5 de febrero, y horas de las once, para celebración del juicio de faltas número 1.598/1985-LI, seguido con motivo de impago tarifa taxi, al que debe acudir con testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación a José Luis Gafo García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Sevilla a 19 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.310-E (4896).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Alareón Silva, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Málaga, nacido el 9 de julio de 1964, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 182/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de junio de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.171 (90050).

★

Antonio Collado Fraid, hijo de Juan y de María, natural de Daroca (Zaragoza), nacido el 20 de junio de 1960, de estado civil soltero, de profesión soldador, encartado en la causa número 231/II/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de julio de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.172 (90051).

★

Legionario Nihan Boob, hijo de Tiján y de Nolland, natural de Banjul, nacido el 24 de junio de 1956, de estado civil soltero, de profesión conductor, encartado en la causa número 402/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,810 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.173 (90052).

Eduardo Montes Valderrama, hijo de Eduardo y de María, natural de Barcelona, nacido el 13 de noviembre de 1956, de estado civil soltero, de profesión metalúrgico, encartado en la causa sin número de 1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de julio de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.170 (90049).

★

Miguel Iniguez Muñoz, hijo de Miguel y de Natividad, natural de Lobbes (Bélgica), nacido el 8 de julio de 1960, de estado civil soltero, de profesión fontanero, encartado en la causa número 251/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos y espalda; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.169 (90048).

★

Legionario Gerardo Mora Pascual, hijo de Pedro y de Bienvenida, natural de París (Francia), nacido el 27 de marzo de 1966, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 243/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de septiembre 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.168 (90047).

★

José Martínez Marcos, hijo de José Antonio y de Concepción, natural de Francia, nacido el 2 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa sin número de 1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.167 (90046).

Aurelio dos Santos Pereira, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Almerín (Portugal), nacido el 22 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 162/11/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de julio de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.166 (90045).

Michael Ratovik, hijo de Michael y de Joana, natural de Spatta del Draid (Austria), nacido el 29 de noviembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 233/11/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,880 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de julio de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.165 (90044).

Isidoro Esteban Blanco, hijo de Isidoro y de Victorina, natural de Zamora, nacido el 26 de abril de 1960, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 745/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,670 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares, tatuajes en todo el cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de marzo de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.163 (90042).

Legionario Pedro Correa Buján, hijo de Constantino y de Dolores, natural de Barcelona, nacido el 26 de octubre de 1961, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa sin número de 1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de julio de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.162 (90041).

Juan Ruiz Rodríguez, hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz de la Palma, de estado civil soltero, nacido el día 24 de abril de 1960, con documento nacional de identidad 32.862.392, últimamente destinado en el CIR número 9, y domiciliado en la carretera Carraca, número 30, de San Fernando (Cádiz), procesado por un presunto delito de desertión, seguida contra él en causa ordinaria número 1-IV-1985; comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 28 de agosto de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-2.138 (90024).

Legionario Eduardo Curra Pousada, hijo de Eduardo y de Victoria, natural de Bueu (Pontevedra), nacido el 19 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa sin número de 1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,660 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de julio de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.161 (90040).

Legionario Antonio Alarcón Silva, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Málaga, nacido el 9 de julio de 1964, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 182/11/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de junio de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.160 (90039).

Legionario Laurent Patrice Daniel, hijo de Lande y de Bansard, natural de Montagne Au Perche (Francia), nacido el 31 de octubre de 1966, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 161/11/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,740 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince

días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de junio de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.159 (90038).

Juan Rodríguez San Martín, hijo de Juan Gustavo y de Concepción, natural de Santiago de Compostela, nacido el 2 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa sin número de 1985, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.156 (90035).

Ricardo Jordán Silva, hijo de Ernesto y de María, de profesión pintor, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 22 de marzo de 1961, con documento nacional de identidad 42.800.518, con domicilio últimamente fijado en Las Palmas de Gran Canaria, calle Angel Guimerá, número 9, procesado por un supuesto delito de robo con fuerza en las cosas en la causa número 64/1981, de la Jurisdicción Militar de la Zona Marítima del Estrecho; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de Instrucción de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 26 de noviembre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José Fernández-Portillo de la Oliva.-2.140 (90018).

José Luis González Varela, hijo de Andrés y de Concepción, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle Vedra, 4.º bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-2.154 (90033).

José Hernández Rodríguez, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle Doncel Torre, 3, 4.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparece-

ra en el término de treinta días en el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Juez Instructor, Pedro Núñez García.—2.153 (90032).

★

José Herrera de la Paz, hijo de Jesús y de Baibina, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Pelayos de la Presa (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Juez Instructor, Pedro Núñez García.—2.152 (90031).

★

José Sáez Arburúa, hijo de Julián y de Enriqueta, natural de Logroño, de profesión ganadero, estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 52, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Coronel Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1 de la I Región Militar (paseo Reina Cristina, número 5, Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Coronel Auditor, Juez Togado, Jesús Valenciano Almoyna.—2.149 (90028).

★

Luis Prieto Fernández, hijo de Luis y de María, natural de Oviedo, estado soltero, camarero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, calle Fernández Ladreda, 60; procesado por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Coronel Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1 de la I Región Militar (paseo Reina Cristina, número 5, Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Coronel Auditor, Juez Togado.—2.148 (90027).

★

Julio Moreno Cavero, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad 11.804.041, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Juez Togado, Jesús Valenciano Almoyna.—2.150 (90029).

Juan Fernández Donaire, hijo de José y de Juana, natural de Málaga, nacido el 12 de diciembre de 1960, con documento nacional de identidad 24.880.851, con domicilio en Torremolinos (Málaga), bloque «San Miguel», puerta 24, 1.º C, presunto inculcado en la supuesta falta grave de falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante Capitán Auditor de la Armada don Juan Galeote Romero, Juez de Instrucción Permanente de Comandancia Militar de Marina de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 28 de noviembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Juan Galeote Romero.—2.155 (90034).

★

Antonio Martínez Barranco, hijo de Antonio y de Juana, con documento nacional de identidad número 50.306.838, natural de Madrid, nacido el día 16 de abril de 1961, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de estatura 1,81 metros; siéndole el último domicilio conocido calle Don Ramón de la Cruz, número 61, 7.º izquierda; procesado por el presunto delito de accidente de circulación; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—2.151 (90030).

★

Pedrosa Rodríguez, Luis Alberto, hijo de Gregorio y de Amor, nacido el 26 de diciembre de 1965 en León, casado, Peón, con documento nacional de identidad número 9.758.266, últimamente domiciliado en la calle Betanzos, número 19, bajo, de Madrid, que al parecer se encuentra con su esposa en la capital de León, como Soldado de Infantería de Marina, se encuentra procesado en la causa número 42/1985, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha zona, Comandante Auditor de la Armada, don Angel García Belda, en edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 6 de diciembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, Angel García Belda.—2.178 (90057).

★

Mejias y Carrasco, Antonio José, Cabo primero, Alumno especialista Sonarista, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Carmen, soltero, de profesión Estudiante, natural y vecino de Huelva, calle Berdigón, número 35, con documento nacional de identidad número 22.766.789, procesado, en ignorado paradero e interesada su busca y captura en la causa número 15/1982, por presunto delito contra el honor militar, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Comandante Auditor, don Angel García Belda, con sede en esta

capital de zona, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación, respecto a su situación personal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo citado será declarado rebelde.

Por lo que ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo, o la del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 3 de diciembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, Angel García Belda.—2.177 (90056).

★

Jesús del Castillo Morer, hijo de Jesús y de Josefina, natural de Zaragoza, nacido el 23 de junio de 1961, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 403/II/1985, por el presunto delito de desertión. Comparezca en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.176 (90055).

★

Sáez Arburúa, José, hijo de Julián y de María Pilar, natural de Logroño, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en La Rioja, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 148/1984.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado en funciones.—2.083 (86521).

★

Jesús Hernán González, del que se desconoce su filiación, que al parecer prestó su servicio militar en la plaza de Madrid durante el año 1984, y al que se sigue la causa número 170/1984, por un presunto delito de utilización ilegítima de vehículo de motor e imprudencia simple, con motivo del accidente ocurrido el día 8 de agosto de 1984 cuando conducía el vehículo militar ET-1112-O, por término de Hoyo de Manzanares, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado en funciones.—2.084 (86522).

★

Mohamed Fuhan, hijo de Ahid y de Farihiva, natural de Nouakchott (Mauritania), nacido el 10 de diciembre de 1959, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa número 386/II/1985, por un presunto delito de desertión. Comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada,

Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.107 (86836).

★

Anan Bacar, hijo de Hanan y de Socra, natural de Nouakchott (Mauritania), nacido el 22 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa número 381/II/1985, por un presunto delito de desertión. Comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.105 (86834).

★

El Legionario Lucio Antonio Gómez, hijo de Antonio y de Inés, natural de Cabo Verde, Nuestra Señora de Lapa, nacido el 5 de noviembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Carpintero; encartado en la causa número 38/II/1985, por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 760 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.104 (86833).

★

Antonio Alcaraz Martín, hijo de Antonio y de Ana, natural de El Puntal (Murcia), nacido el 9 de julio de 1966, de estado civil soltero, de profesión Encofrador, encartado en la causa sin número de 1985, por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares: Tatuajes todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.109 (86838).

★

Angel Carreto Guerrero, hijo de Angel y de Soledad, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de veintiséis años de edad, y sin que se le conozcan señas particulares, que llevaba al desertar el uniforme militar de paseo, con domicilio último en Ciudad Badía (Barcelona), avenida de la Plata, número 15-F, procesado por delito de desertión en las causas ordinarias números 95-V-1980 y 75-V-1981, comparecerá en el término

de quince días ante don Fernando Llorens Cobos, Capitán Juez Instructor de la Base Militar de Marines, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Base de Marines, 27 de noviembre de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Fernando Llorens Cobos.-2.180 (90059).

★

José Asensio Valverde, hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor y dependiente, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 5.397.016, domiciliado últimamente en Alcorcón (Madrid), calle Cantarranas, 3, 5.º-C, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Capitán Auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 14 de noviembre de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-2.081 (86519).

★

El Soldado Antonio Escobar Buendía, hijo de Antonio y de Dolores, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Tarragona, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de la 7.ª Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado militar.

Valladolid, 26 de noviembre de 1985.-El Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.-2.182 (90061).

★

El Soldado Francisco Vadillo Gutiérrez, hijo de Antonio y de María, estado civil soltero, sin domicilio conocido, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de la 7.ª Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado militar.

Valladolid, 26 de noviembre de 1985.-El Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.-2.181 (90060).

Juzgados civiles

Barrio Rey, José Manuel, de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión tubero, hijo de Manuel y de Celia, natural de La Estrada (Pontevedra), y vecino de La Estrada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Zorroza, calle Fray Juan, número 13, 5.º-A, desconociéndose actualmente su paradero; comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de constituirse en prisión, en méritos del procedimiento penal número 12 de 1985, por robo, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Se encarga a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho acusado poniéndolo,

caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, participándolo.

La Estrada, 25 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.097 (86826).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a Ingrid Ngufahrt, natural de Alemania, y con último domicilio conocido se ignora en Figueras, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se encarga a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 15 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-2.095 (86824).

★

Jorge Iván Velázquez Hernández, con pasaporte expedido en Bogotá número S-686822, en el que consta como nacido en Medellín, Colombia, el día 11 de enero de 1953, hijo de Bertulfo y de Ligia, de estado soltero, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, paseo de Gracia, número 73, acusado en el proceso monitorio número 245/1983, sobre robo interior vivienda, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando a las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.094 (86823).

★

María Asunción Cebrían Garcimartín, de veintisiete años, hija de Juan y de Milagros, domiciliada en Madrid, donde dijo vivir en Monte Estremón, 5, Entrevías, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 39 de 1982, sobre delito contra salud pública, que se halla comprendida en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Dado en Ocaña a 5 de diciembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.131 (90009).

★

Manuel Carlos Cano Lázaro, natural de Casablanca (Marruecos), de estado casado, de profesión comercio, nacido el 4 de noviembre de 1930, hijo de José y de Catalina, y domiciliado últimamente en la calle Baix, sin número, de la localidad de Daimuz (Valencia), procesado en causa P.E.L.O 10/1980 con el número 83 de 1985, por delito de cheque en descubierto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 26 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-2.135 (90013).

★

Barrios Díez, José Luis, de cuarenta y dos años de edad, natural de Huelva, hijo de Salvador y de Cristobalina, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Hoyo de Manzanares, urbanización «La Orotava», calle Guayamina, 53, y Mirabán, 13, 4.º, Punta Umbria, procesado en sumario número 44 de 1983, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.099 (86828).

★

Pomares Sánchez, María, natural de Palma de Mallorca, de estado casada, de profesión sus labores, de veintisiete años de edad, hija de Antonio y de Josefa, domiciliada últimamente en Gandía, calle Juan de Juanes, 10, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 70 de 1985, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 15 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.102 (86831).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Ignacio Arrén Berasategui, con DNI número 15.997.103, nacido en San Sebastián el 10 de noviembre de 1966, hijo de José Antonio y de María Carmen, de estado soltero, de profesión Marinero, con último domicilio en Pasajes de San Pedro, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión por el sumario que se le sigue por delito de robos y receptación, con el número 32 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en su caso, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 8 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.982 (81840).

★

Don Aser Rodríguez Casas, Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de sumario ordinario número 1-A de 1985, sobre salud pública, se cita y llama a Hussein Hassan Hage Moussa Ali, hijo de Hassan y de Fátima, natural de Ihat (Libano), de estado casado, sin profesión, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 311, 5.º, 1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juz-

gado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.973 (81831).

★

Don Ernesto Rodríguez Garrido, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción:

Doy fe: Que en procedimiento oral 35/1984-R, general 206/1984, por robo, seguido contra Domingo Doctor Sánchez y Antonio Casas Alvarez; se ha dictado la siguiente requisitoria:

«Domingo Doctor Sánchez, natural de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), nacido el 6 de noviembre de 1960, hijo de Felipe y Gregoria, y Antonio Casas Alvarez, natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), nacido el día 27 de febrero de 1968, hijo de Domingo y de Pura; domiciliados últimamente en calle Ginzo de Limia, 52, en el barrio del Pilar, de Madrid, y calle Curtidores, número 15, de Madrid, respectivamente, inculcados en procedimiento oral número 35/1984, por robo, seguidas en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque.

Y encontrándose dichos inculcados actualmente en paradero desconocido, quienes comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Herrera del Duque, 11 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.»

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Herrera del Duque a 11 de noviembre de 1985.-El Secretario.-1.972 (81830).

★

Don Aser Rodríguez Casas, Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de sumario ordinario número 1-A de 1985, sobre salud pública, se cita y llama a Hussein Hassan Hage Moussa Ali, hijo de Hassan y de Fátima, natural de Ihat (Libano), de estado casado, sin profesión, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 311, 5.º, 1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.973 (81831).

Adrián Carmona, Salvador, natural de Córdoba, nacido el 5 de abril de 1930, de estado casado, de profesión Camarero, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Badalona, calle Zumalacárregui, número 3, 2.º, 1.ª, expediente monitorio número 27 de 1985, por el delito de robo en Arenys de Munt, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 11 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.974 (81832).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0050/1983.

Nombre y apellidos: Francisco Fernández Moreno; que usa también los nombres de Antonio Gabarré Jiménez, Federico Gabarre Dual, Mariano Rubio López, y apodado «El Mariano». Documento nacional de identidad/Pasaporte: 24302699.

Naturaliza: Valencia.
Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1936.
Hijo de Luis y de Juana.
Estado: Casado.
Profesión: Venta ambulante.
Ultimo domicilio conocido: Apeadora, Hospital (Barcelona).

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 12 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.981 (81839).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0028/1984.

Nombre y apellidos: Francisco Lozano Bautista.

Naturaliza: Baza (Granada).
Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1951.
Hijo de Manuel y de María.
Estado: Casado.
Profesión: Camarero.
Ultimo domicilio conocido: Perpignan.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 15 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.979 (81837).